



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.				
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-006	Versión 02
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	10/10/2024
Nombre del documento	TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA		Última actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

TÉRMINOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-2026

I. OBJETO A CONTRATAR

El HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E. se permite invitar a todas las personas interesadas a fin de que presenten propuestas, dentro del proceso de selección que se adelanta para celebrar un Contrato para la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE AUDITORÍA DE CUENTAS Y FACTURACIÓN REQUERIDOS EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.”

II. CONDICIONES GENERALES

1. INFORMACIÓN GENERAL

El Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., quien en adelante se denominará EL HOSPITAL, es la entidad interesada en celebrar un contrato para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE AUDITORÍA DE CUENTAS Y FACTURACIÓN REQUERIDOS EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.

1.1. DEFINICION DE TERMINOS:

1.1.1. PLIEGO DE CONDICIONES: Son los documentos e información que EL HOSPITAL proporciona a las personas naturales y/o jurídicas, consorcios o uniones temporales, Interesados en presentar propuestas, para que basados en ellos, hagan sus ofertas.

1.1.2. ENTIDAD CONTRATANTE: Se emplea para nombrar al HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.

1.1.3. GERENTE DE LA ESE: Es el representante legal del Hospital para celebrar contratos.

1.1.4. PROPONENTE U OFERENTE: Es la persona natural, jurídica, consorcios o uniones temporales que presenta o presentan propuestas para la Convocatoria Pública a que se refiere el presente pliego de condiciones y según los requisitos de estos.

1.1.5. CONTRATISTA: Es el proponente escogido por EL HOSPITAL como adjudicatario del contrato correspondiente a este pliego de condiciones.

1.1.6. ADENDO: Es la información suscrita por EL HOSPITAL con posterioridad a la apertura de la Convocatoria Pública, pero antes de la fecha de cierre de esta; esta Información cambia, adiciona o aclara el pliego de condiciones, se envía a todos los posibles proponentes y/o se publica por el Hospital.

1.1.7. PLAZO: Es el tiempo en días hábiles determinado por EL HOSPITAL o por El proponente para el cumplimiento de un requisito o de obligaciones, ya sean del pliego de condiciones, de la propuesta o del contrato. En caso de plazos en días calendario, se manifestará así expresamente.

1.1.8. ESPECIFICACIONES: Significa el conjunto de requisitos y normas que forman parte De estos documentos, incluyendo cualquier código o reglamentación adicional en forma escrita o gráfica que se refiere al objeto de esta licitación.





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-006	Versión	02
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	10/10/2024	
Nombre del documento	TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA		Última actualización	20/08/2025	
Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño		

2. OBJETO: PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS EN LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE AUDITORÍA DE CUENTAS Y FACTURACIÓN DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.

3. COMUNICACIONES: Las comunicaciones se radicarán en el correo electrónico gerencia@esehospitalsanjuandedioshonda.gov.co del Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E.

4. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial se fija en la suma de MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$1.096.243.200,00) MONEDA LEGAL el cual se imputará con cargo al presupuesto de gastos aprobado para la presente vigencia, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 000433 del 23/02/2026.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	SITIO
Publicación Aviso de Convocatoria y Proyecto de Términos de Condiciones	Febrero 23 y 24 de 2026	www.esehospitalsanjuandedioshonda.gov.co SECOP II en módulo de contratación régimen especial con ofertas
Presentación de observaciones al Proyecto de Términos de Condiciones	Febrero 25 de 2026 a las 4:00 p.m.	SECOP II en módulo de contratación régimen especial con ofertas
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Términos de Condiciones	Febrero 26 de 2026	SECOP II en módulo de contratación régimen especial con ofertas
Apertura de la Convocatoria Pública No. 001 de 2026 y publicación términos definitivos	Febrero 27 de 2026	SECOP II en módulo de contratación régimen especial con ofertas
Plazo para expedir Adendas	Marzo 3 de 2026	SECOP II en módulo de contratación régimen especial con ofertas
Plazo para la presentación de ofertas	Marzo 4 de 2026 a las 4:00 p.m.	SECOP II en módulo de contratación régimen especial con ofertas
Evaluación de las propuestas	Marzo 6 de 2026	SECOP II en módulo de contratación régimen especial con ofertas
Publicación del Acta de Evaluación	Marzo 9 de 2026	SECOP II en módulo de contratación régimen especial con ofertas
Presentación de observaciones al Acta de Evaluación	Marzo 10 de 2026 a las 4:00 p.m.	SECOP II en módulo de contratación régimen especial con ofertas
Respuesta a observaciones al Acta de Evaluación	Marzo 11 de 2026	SECOP II en módulo de contratación régimen especial con ofertas
Publicación Acta de Evaluación Definitiva	Marzo 12 de 2026	SECOP II en módulo de contratación régimen especial con ofertas
Adjudicación del contrato	Marzo 16 de 2026	Audiencia Pública – Sala de Juntas Gerencia
Suscripción contrato	Marzo 30 de 2026	Oficina de Contratación de la Entidad

Las propuestas serán presentadas **debidamente foliadas** a través de la plataforma SECOP II en módulo de contratación régimen especial con ofertas.





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.				
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-006	Versión 02
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	10/10/2024
Nombre del documento	TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA		Última actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

6. CONSULTAS Y ACLARACIONES: Dentro del plazo de la Convocatoria Pública, cualquier interesado puede solicitar aclaraciones adicionales específicas de la misma, radicándolas en la Oficina de Gerencia del Hospital. El plazo para esta vence el día especificado en el cronograma oficial, si no se presentan solicitudes de aclaración, se entenderá que el pliego de condiciones se ha encontrado satisfactorio y que no existen dudas sobre el mismo. Por consiguiente, no se aceptarán posteriormente reclamos fundamentados en discrepancias, errores, omisiones o dudas del pliego, salvo la solicitud de aclaraciones adicionales.

7. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES: Si EL HOSPITAL considera necesario hacer modificaciones a la presente Convocatoria Pública, o si decide aplazar alguna fecha de esta, lo hará por medio de Adenda, que será publicada en el SECOP II.

Solo mediante **ADENDA** expedida con anterioridad a la fecha de cierre del proceso, se podrán modificar los Pliegos de Condiciones. El hospital publicará las Adendas en los días hábiles, a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación,

No obstante, lo anterior, la entidad podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

Todas las Adendas serán publicadas en la página del SECOP II.

8. DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

8.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Participantes: Podrán participar personas naturales o jurídicas (incluidas las empresas unipersonales, entidades asociativas, uniones temporales y consorcios), siempre y cuando no se encuentren en situación de inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Constitución o la Ley, y, además, tengan capacidad legal para contratar de acuerdo con las normas legales. Para participar en la presente CONVOCATORIA PÚBLICA, cada proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado:

- **Inhabilidades e incompatibilidades:** El oferente deberá ser legalmente capaz y no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y las Leyes. Aquellas propuestas que no cumplan con lo establecido en este numeral o en las cuales no figuren los documentos requeridos en esta Convocatoria, serán rechazadas y no podrán ser evaluadas.
- **Personas Jurídicas:** Tratándose de personas jurídicas que oferten directamente, deberán haberse constituido con una anterioridad no inferior a Siete (7) años a la fecha de inicio de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA, y su término de duración debe ser por lo menos igual al plazo del contrato y un (1) año más; deberán anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual conste el nombre y facultades de su representante legal, el objeto social y su razón social.
- Dicho certificado debe ser expedido con una anterioridad, a la fecha de inicio de la presente CONVOCATORIA no superior a treinta (30) días calendario; en caso de entidades cuya existencia y representación legal no se demuestre por medio del certificado a que se ha hecho referencia anteriormente, se deberá aportar el correspondiente documento exigido por la ley para demostrar su existencia y representación legal.





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.				
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-006	Versión 02
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	10/10/2024
Nombre del documento	TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA		Última actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal las personas que lo integran deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el presente pliego, uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá acreditar la antigüedad mínima de siete (7) años. Cuando esté conformado por dos (2) o más personas jurídicas, el objeto social de los miembros debe permitir la realización de las actividades objeto del contrato resultante de esta convocatoria.

8.2 DOCUMENTOS ESENCIALES DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá contener además de los requisitos y documentos necesarios para soportar la información suministrada, como mínimo los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta técnica y económica, conforme al Anexo No. 1, firmada en original por el proponente, representante legal o su apoderado e indicando su nombre y número de documento de identidad. Esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que conoce y está conforme con los Términos de Condiciones, que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y en las Leyes para la presentación de la propuesta, ni para celebración del contrato y, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente a la E.S.E., y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen; debe contener el nombre o razón social, la dirección, número telefónico y dirección de correo electrónico.
- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, en el cual conste el nombre y facultades de su representante legal, el objeto y su razón social. Dicho certificado debe ser expedido con una anterioridad, a la fecha de inicio de la presente CONVOCATORIA PUBLICA, no superior a treinta (30) días calendario; en caso de que el proponente cuya existencia y representación legal no se demuestre por medio del certificado a que se ha hecho referencia anteriormente, se deberá aportar el correspondiente documento exigido por la ley para demostrar su existencia y representación legal. En caso de entidades cuya existencia y representación legal no se demuestre por medio del certificado a que se ha hecho referencia anteriormente, se deberá aportar el correspondiente documento exigido por la ley para demostrar su existencia y representación legal.

En el evento de que el oferente sea un Consorcio o Unión Temporal deberán anexar el documento que acredite su existencia, en el cual se señale la forma de participación, la responsabilidad, la designación del representante legal y demás información con la que se cumpla las exigencias de ley.

Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, deberá presentar autorización por el correspondiente órgano de dirección, para presentar la propuesta a que hacen referencia estos términos.

Tratándose de una persona jurídica que actúa por medio de apoderado, éste deberá acreditar dicha calidad mediante la presentación del poder debidamente otorgado, que se le haya conferido para todos los efectos de esta convocatoria.

- Copia de los estados financieros del proponente a 31 de Diciembre de 2024, debidamente certificados por contador público y/o revisor fiscal si aplica; anexando para tal efecto copia de la tarjeta profesional y firmados por el proponente o el representante legal.





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-006	Versión	02
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	10/10/2024	
Nombre del documento	TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA			Última actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación		Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

- Fotocopia del RUT del proponente, y copia de la cédula de ciudadanía de la representante legal ampliada al 150%.
- Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes - RUP, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de antelación al cierre de este proceso. El proponente deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes, en actividades, especialidades y grupos que correspondan al objeto contractual.
- Certificación del revisor fiscal o del representante legal donde conste que el proponente se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo exigido en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1233 de 2008 y demás normas concordantes.
- La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y el precio deberá señalarse en pesos colombianos. La propuesta económica deberá adaptarse a las exigencias específicas de los presentes términos.
- Certificación de antecedentes disciplinarios vigente del representante legal del proponente tratándose de persona jurídica o de la persona natural si es el caso, expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificación de responsabilidad fiscal vigente del representante legal y de la empresa, tratándose de persona jurídica y de la persona natural si es el caso, expedida por la Contraloría General de la Nación.
- Certificación de antecedentes de policía vigente del representante legal del proponente tratándose de persona jurídica o de la persona natural si es el caso, expedida por la Policía Nacional.
- Certificación de medidas correctivas vigente del representante legal del proponente tratándose de persona jurídica o de la persona natural si es el caso, expedida por la Policía Nacional.
- Certificación de deudores morosos alimentarios vigente del representante legal del proponente tratándose de persona jurídica o de la persona natural, si es del caso.
- Autorización de consulta del certificado de delitos sexuales del representante legal del proponente tratándose de persona jurídica o de la persona natural, si es del caso.
- Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta, equivalente al diez (10) por ciento del valor de la oferta, con una vigencia de noventa (90) días más, a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.

9. REQUISITOS HABILITANTES:

9.1. CAPACIDAD JURÍDICA: Es la capacidad del proponente para prestar los servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-006	Versión	02
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	10/10/2024	
Nombre del documento	TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA		Última actualización	20/08/2025	
Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño		

del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado. Para ello se realizará la revisión de los documentos solicitados en la propuesta.

9.2. CAPACIDAD FINANCIERA: El Hospital efectuará el análisis de la información financiera con base en la información contenida en el RUP, teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Índice de Liquidez

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} \quad \text{Mayor o igual a 2,8}$$

Indicador de Endeudamiento

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \quad \text{Menor ó igual a 0,38}$$

Capital de Trabajo (CT)

$$\text{CT} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente} \quad \text{Igual o superior al 200\% del presupuesto oficial}$$

Se realizará la correspondiente revisión financiera de las propuestas presentadas con el objetivo de verificar si éstas CUMPLEN O NO CUMPLEN con base en la información contenida en el RUP y los índices exigidos en la presente Convocatoria. En la calificación se indicará si el proponente es **ADMITIDO O NO ADMITIDO** para continuar con la evaluación de aquellas propuestas que cumplan en su totalidad con los índices exigidos.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales la evaluación de los indicadores financieros se calculará tomando como base la información financiera a 31 de diciembre de 2024 contenida en el RUP de cada uno de los integrantes de la unión temporal y el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

9.3. EXPERIENCIA GENERAL El proponente que quiera participar en el proceso de selección deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal, que su conformación es superior a SIETE (7) AÑOS y que dentro de su objeto está la prestación del servicio de facturación en salud. es importante que el proponente garantice experiencia en prestación de servicios de facturación, con entidades privadas o públicas integrantes del SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, en cuyo caso deberá acreditar experiencia relacionada en el RUP de mínimo un contrato por cada año, durante los últimos 7 años y presentar certificaciones de dichos contratos realizados.

En la calificación se indicará si HABILITA O INHABILITA las propuestas, considerándose admisibles para las siguientes fases de evaluación sí los indicadores cumplen con los parámetros mínimos requeridos. De igual forma, será calificado como inhabilitado aquellas propuestas que no reporten la totalidad de la información financiera solicitada.

En caso de consorcios y/o uniones temporales cada integrante deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal que su conformación es superior a 7 años la experiencia se tendrá en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación de los integrantes, esto mismo se aplicará a la experiencia previamente obtenida por contratistas plurales y que se pretenda acreditar.

Para la acreditación de la experiencia general, se deberá adjuntar el RUP indicando el consecutivo del contrato con las respectivas certificaciones expedidas por la entidad contratante que deberá indicar como mínimo lo siguiente:





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.				
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-006	Versión 02
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	10/10/2024
Nombre del documento	TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA		Última actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

- Nombre del contratante;
- Nombre del contratista;
- Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas;
- Objeto del contrato;
- Valor total del contrato
- Lugar de ejecución;
- Fecha de inicio del contrato.

9.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: El Hospital efectuará el análisis de la capacidad organizacional para establecer la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna con base en la información contenida en el RUP, teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Rentabilidad Sobre Patrimonio

$$\text{Rentabilidad sobre Patrimonio} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}} \text{ Mayor o igual a } 0,15$$

Rentabilidad Sobre Activos

$$\text{Rentabilidad sobre Activos} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \text{ Mayor o igual a } 0,10$$

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales la evaluación de los indicadores financieros se calculará tomando como base la información financiera a 31 de diciembre de 2024 de cada uno de los integrantes de la unión temporal y el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Una vez determinada la información financiera para el Consorcio o Unión Temporal, se procede con el cálculo de los indicadores teniendo en cuenta la ponderación de los componentes de los indicadores para el indicador de liquidez y de endeudamiento, y la sumatoria de los valores absolutos, en el caso del capital de trabajo; obteniendo el resultado de cada indicador.

Se realizará la correspondiente revisión de la capacidad organizacional con base en la información contenida en el RUP. En la calificación se indicará si el proponente es **ADMITIDO O NO ADMITIDO** para continuar con la evaluación de aquellas propuestas que cumplan en su totalidad con los índices exigidos.

9.5. CAPACIDAD TECNICA:

9.5.1. PERSONAL MINIMO REQUERIDO: El proponente deberá presentar junto con la propuesta, la disponibilidad del personal mínimo requerido obligatorio para la ejecución del proceso.

Para el personal mínimo habilitante requerido se debe de adjuntar





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-006	Versión	02
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración		10/10/2024
Nombre del documento		TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA		Última actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación		Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

- Hoja de vida
- Cedula de ciudadanía
- Certificaciones laborales como se indique
- Diplomas de estudios según el perfil
- Carta de compromiso para prestar los servicios de las actividades descritas en el presente proceso, firmada por parte del ejecutor asignado por el proponente para prestar los servicios

PERFIL	FORMACION ACADEMICA MINIMA	REQUISITOS	CANTIDAD
Director de facturación	Profesional universitario en áreas de la salud, con especialización en auditoria en salud o gerencia de servicios de salud	Experiencia profesional no inferior a 10 años liderando procesos de facturación en instituciones que conforman el Sistema General de Seguridad Social.	1
Profesional	Profesional universitario en ciencias administrativas, económicas, y/o áreas de la salud	Experiencia certificada de 3 años en el área de facturación de instituciones prestadoras de servicios de salud	4
Tecnólogo	Título de tecnólogo en áreas de la salud, Administración, ingenierías o a fines.	Experiencia mínima de 3 años en actividades administrativas relacionadas con el proceso de facturación en instituciones prestadoras de servicios de salud	1
Técnicos	Título técnico o tecnólogo en áreas de la salud, Administración, ingenierías o a fines.	Experiencia mínima de 3 años en actividades administrativas relacionadas con el proceso de facturación en instituciones prestadoras de servicios de salud	10
Auxiliares operativos y administrativos	Formación académica mínima bachiller	Experiencia mínima de un (1) año en actividades administrativas relacionadas con el proceso de facturación en instituciones prestadoras de servicios de salud	38

9.5.2 SISTEMA DE ALMACENAMIENTO MASIVO: Atendiendo la necesidad planteada, así como el alcance y las actividades a ejecutar por el futuro contratista, el proponente deberá garantizar la disponibilidad de un sistema de almacenamiento masivo tipo NAS/SAN, con una capacidad mínima de 2 TB, configurado con redundancia RAID 1, que asegure la disponibilidad e integridad de la información.

Dicho sistema deberá permitir el acceso a la información asociada al proceso de facturación mediante niveles de usuarios y esquemas de permisos diferenciados, con control individual por carpetas en red, utilizando cualquiera de los protocolos estándar de compartición de archivos.

Para efectos de validación, el proponente deberá allegar junto con la propuesta técnica una certificación en la que se evidencie el ofrecimiento y la disponibilidad efectiva del sistema de almacenamiento descrito.





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-006	Versión	02
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración		10/10/2024
Nombre del documento		TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA		Última actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación		Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

Adicionalmente, y de manera concordante con lo anterior, el proponente deberá suministrar la dirección web de acceso a la plataforma, junto con un usuario de tipo demo, con el fin de que la entidad pueda verificar la infraestructura tecnológica que soporta la solución ofertada. Esta validación permitirá revisar, entre otros aspectos:

1. Especificaciones del procesador, memoria RAM disponible
2. Tipo y configuración del sistema de almacenamiento
3. Esquemas de permisos y control de accesos.
4. Licencias Reglas de control de acceso (ACL)

9.5.3 INSUMOS TECNOLOGICOS APLICADOS A LA OPERACIÓN: Atendiendo la necesidad descrita, así como el alcance y/o actividades a ejecutar por el futuro contratista, el Proponente debe garantizar un insumo tecnológico aplicado a la operación, consiste en un software y licencia de uso que permita gestionar las actividades propias de la operación tales como admisiones, autorizaciones, gestión de glosas, liquidación, auditoria, radicación, entre otras con el fin de dar cumplimiento a los procesos establecidos por el sector salud. Este sistema debe permitir llevar a cabo un registro de la revisión de las facturas, cuentas médicas, como también realizar seguimiento a la trazabilidad de la factura desde su generación hasta su radicación de manera precisa y oportuna. Los proponentes deberán demostrar que el software propuesto cumple con las certificaciones y regulaciones propias del DNDA (Dirección Nacional de Derechos de Autor) aportando el certificado de registro de derechos de autor. En caso de no ser un software propio, deberá aportar contrato de distribuidor o documento que lo sustente. Es de advertir que el insumo tecnológico requerido deberá dar cumplimiento a lo establecido en los documentos del presente proceso de contratación. Junto con esto se deberá anexar las características del software a implementar para su gestión, describiendo los módulos para el seguimiento y control del proceso.

9.5.4 MEDIOS DE PRODUCCIÓN: Para el cumplimiento de los objetivos planteados, el prestador de servicios deberá ofrecer las herramientas y recursos necesarios que garanticen el adecuado desarrollo de las actividades propuestas, atendiendo como mínimo las siguientes especificaciones:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN/CANTIDAD
Papelería-Insumos	De acuerdo con la necesidad del servicio, garantizar la disposición de elementos para la impresión al 100% de las facturas con sus respectivos soportes
Puestos de trabajo	De acuerdo con la necesidad de personas que se definan para la estructura
Servicio de mensajería	Mensajería local y mensajería certificada para envíos fuera de la ciudad
Equipo de cómputo	49
Impresoras Laser	16
Scanner	4
Equipos periféricos para registro de admisiones (lectores códigos de barras, intercomunicadores, huelleros digitales, tabletas de firmas, cámaras web, impresoras tipo POS)	De acuerdo con la necesidad del servicio





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-006	Versión	02
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	10/10/2024	
Nombre del documento	TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA		Última actualización	20/08/2025	
Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño		

Almacenamiento y transmisión de datos	Software para registro, almacenamiento y trazabilidad del proceso
Comunicaciones	De acuerdo con la necesidad
Conectividad	De acuerdo con la necesidad de equipos para garantizar la productividad y eficiencia en el proceso
Elementos de Protección personal	Los requeridos según perfil
Arrendamiento y consumo servicios públicos	De acuerdo con la necesidad de espacio y/o ubicación del inmueble

9.5.5 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EQUIPOS Y OBLIGACIONES: En cuanto a los equipos a continuación se detallan las características técnicas de cumplimiento mínimo para Facturación-

EQUIPOS DE CÓMPUTO:

Adquisición de equipo de cómputo con las siguientes características de cumplimiento MINIMO:
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Marca: Lenovo
Procesador Core i5
Velocidad procesadora 2,8 GHz
Memoria RAM 8GB DDR4
DISCO DURO 1TB 7200RPM SATA o DISCO ESTADO SOLIDO (SSD) MINIMO DE 256 Gb
Windows 10 Pro
PS/2 Keyboard PS/2 Optical Mouse
Monitor LW 1911 18.5" LCD

SCANNER:

Adquisición de escáner con las siguientes características de cumplimiento MINIMO:
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Marca: Epson
Modelo: DS-530
Velocidad: procesador 35 PPM / 70 IPM
Resolución: 600 x 600 DPI

IMPRESORA:



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.

Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-006	Versión	02
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	10/10/2024	
Nombre del documento	TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA			Última actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño		

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

Adquisición de impresoras multifuncionales con las siguientes características de cumplimiento MINIMO:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Marca: HP

Modelo: HP LASERJET MFP

Velocidad: 45 PPM

Resolución: 1200 x 1200 DPI

Memoria RAM 1 GB

Adquisición de impresoras mono con las siguientes características de cumplimiento MINIMO:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Marca: HP

Modelo: HP LASERJET MFP

Velocidad: 55 PPM

Resolución: 1200 x 1200 DPI

Memoria RAM 500 MB

9.5.6 SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST. El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, las aplicaciones, la evaluación, la auditoria, y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, cuyos principios deben estar basados en el ciclo PHVA (planificar, hacer, verificar y actuar) y cuya implementación no podrá ser inferior al 98% certificada por la ARL.

De acuerdo con lo anterior, el proponente deberá cumplir con la totalidad de los siguientes ítems:

Certificación Suscrita por la ARL en la que conste que el Proponente cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, e indique el porcentaje de avance de la implementación del Sistema, este debe ser igual o superior al 98%.

Identificación del Proponente que contenga información de la Empresa, Proceso Productivo, Organigrama, Horarios de Trabajo, Perfiles Sociodemográfico, Objetivos del SG-SST, Diagnostico de Seguridad y Salud en el Trabajo, Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Requisitos Legales, Roles – Responsabilidades, Recursos.

Identificación de Peligros y Riesgos (Matriz de Identificación de Peligros Riesgos por área o actividad, peligros, Controles existentes, evaluación, controles y medidas de intervención)

Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial (Información de la Empresa, ARL, Artículos, Descripción de los riesgos)





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-006	Versión	02
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración		10/10/2024
Nombre del documento	TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA		Última actualización	20/08/2025	
Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño		

Procesos del Sistema de Gestión (Procedimiento de Inducción, Comité Paritario y Control Operacional) Plan Anual de Actividades del SG-SST (Actividades, Objetivo, Metas, Periodo de Ejecución y Responsables)

Planilla de seguridad social integral mensual.

Plan de emergencias.

Conformación brigada de emergencias.

Matriz de Elementos de protección personal acorde a los peligros y riesgos a los que están expuestos los trabajadores, junto a matriz de EPP.

10. PROPUESTA TECNICA:

10.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: El CONTRATISTA se obliga para con el Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E. a cumplir en forma eficiente y oportuna con las obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del proceso a desarrollar y en especial con las siguientes:

1. Prestar los servicios integrales de coordinación, ejecución, articulación, planeación. Auditoria y evaluación de los procesos y subprocesos de facturación y auditoría de cuentas médicas, del Hospital san Juan de Dios de Honda, de manera autónoma y con el recurso humano necesario para el normal desempeño contrato.
2. Prestar servicios programando y asignando el recurso humano en cada uno de los puntos de atención de modo que se asegure la atención a los usuarios dependiendo del portafolio de servicios y el horario de atención del contratante.
3. Designar para efectos de garantizar el cumplimiento del objeto contractual el talento humano necesario, el cual corresponde a un mínimo de 54 personas con los siguientes perfiles y competencias a fines a las actividades a ejecutar: - Auxiliares Administrativos de facturación 38 personas, Técnicos de facturación 10 personas, Tecnólogos de facturación 1 personas y Profesionales 5 personas; es importante aclarar que de acuerdo a la demanda de actividades propias del objeto contractual, el personal requerido puede variar, previa autorización del supervisor del contrato.
4. Seleccionar, designar y contratar las personas que reúnan las condiciones y calidades para la prestación del servicio requerido por el HOSPITAL, conforme a los términos de condiciones, a las especificaciones técnicas y el servicio a prestar, garantizando la calidad de la prestación del servicio con el personal suficiente y capacitado frente a los procesos y procedimientos de facturación y en temas de normatividad que regulan dicho proceso, para lo cual deberá realizar periódicamente procesos de inducción y reinducción a su personal.
5. Prestar servicios ejecutando diariamente el proceso técnico administrativo de: admisiones, facturación y caja de los servicios de salud prestados por la entidad a los usuarios de las diferentes entidades responsables de pago con los cuales se tenga suscritos contratos de prestación de servicios de salud y que se generen en las atenciones de urgencias, consulta externa y demás servicios que hacen parte del alcance de la propuesta garantizando el manejo eficiente y racional de los recursos recaudados por concepto de copagos y cuotas moderadoras establecido en el decreto 1652 del 2022 en cada una de la áreas.





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-006	Versión	02
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	10/10/2024	
Nombre del documento	TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA		Última actualización	20/08/2025	
Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño		

6. Realizar la actualización de los datos básicos y complementarios del usuario en el software de la E.S.E Hospital que incluye Documento de identidad, nombre, sexo, fecha de nacimiento, Lugar de residencia y/o domicilio, teléfono, celular estado civil, datos del responsable y demás. Cada vez que se realicen los procesos técnicos administrativos de: admisiones, facturación y caja de los servicios de salud prestados por la entidad a los usuarios de las diferentes entidades responsables de pago con los cuales se tenga suscritos contratos de prestación de servicios de salud y que se generen en las atenciones de urgencias, consulta externa y demás servicios que hacen parte del alcance de la propuesta.
7. Prestar servicios realizando periódicamente las siguientes actividades: identificación de los pacientes, ingreso y validación de autorizaciones, registro de los servicios de salud prestados, cierre de cuentas.
8. Prestar servicios realizando auditoria administrativa de cuentas correspondientes a la facturación de los servicios prestados; dar respuesta oportuna a objeciones y glosas basados en la normatividad vigente: Resolución 3047 del 2008, decreto 780 del 2016 realizando revisión y conciliación de objeciones de tipo administrativo y asistencial a cuentas radicadas ante las diferentes entidades.
9. Realizar la detección de subfacturación o sobrefacturación en las cuentas de los usuarios; identificando, subsanando y retroalimentando mensualmente el proceso de facturación con las áreas que intervinieron en los posibles errores, buscando la disminución de estos y la optimización del proceso.
10. Realizar el recaudo de los pagos correspondientes a los servicios prestados por el Hospital de manera particular y de aquellos en los cuales aplica cuota moderadora o copagos, sobre los cuales se debe expedir el respectivo comprobante de caja, para aquellos casos en donde exista usuarios sin capacidad de pago, se deben realizar los acuerdos de pago soportados con los estudios socioeconómicos por parte de trabajo social, estos documentos se deben entregar a más tardar dentro de los tres (3) primeros días de generada la obligación al área financiera.
11. Realizar los procesos integrantes de auditoria concurrente a la liquidación y prestación de los servicios de salud en las diferentes áreas asistenciales de la IPS, generando informes, propuestas, y planes de mejora a las debilidades encontradas incluyendo la capacitación del personal administrativo y/o asistencial relacionado con los procesos.
12. Realizar el registro de la totalidad de las glosas y efectuar las respuestas de tipo administrativo y/o asistencial, llevando el registro en el sistema de la E.S.E Hospital y reporte al área de cartera, cumpliendo con los tiempos establecidos por la normatividad vigente, presentando los reportes en cada uno de los comités de glosas y cartera y sostenibilidad contable, además de los requeridos por la gerencia y la supervisora del contrato.
13. Garantizar la facturación total de todo servicio prestado por el contratante como prestador de servicio de salud público y en el marco de las competencias de la empresa social del estado Hospital San Juan De Dios De Honda.
14. Efectuar ajustes y/o cambios que requiera el proceso de facturación y auditoria, para lograr su mayor eficiencia y comunicarlos al supervisor del contrato, además de socializar los mismos a nivel institucional.





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-006	Versión	02
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración		10/10/2024
Nombre del documento	TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA			Última actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño		

15. Presentar todos los informes solicitados por la ESE y/o las entidades de control relacionados con el proceso integral de facturación y auditoría de cuentas.

16. Atender con oportunidad las solicitudes de información que realice el HOSPITAL, mediante un funcionario calificado, quien además deberá disponer de los medios que garanticen la oportuna y fácil comunicación de los requerimientos de información solicitados por el HOSPITAL.

17. Permitir al HOSPITAL ejercer los controles que estime pertinentes, en lo referente a auditoria, inspección, vigilancia y control en la calidad de la atención para el proceso de facturación y auditoria médica.

18. Utilizar en la ejecución de los procesos y/o subprocesos totales y/o parciales de apoyo administrativo, personal de reconocida honorabilidad, idoneidad y ética profesional; los cuales deberán poseer el título que los acredite como profesional, técnico, tecnólogo, auxiliar, etc., de acuerdo con las normas legales sobre la materia (Ley 115 de 1.994 y demás normas concordantes vigentes).

19. Responder a las contingencias en forma inmediata, previa información entregada por parte del HOSPITAL, para lo cual deberá contar con el personal suficiente e idóneo.

20. El personal profesional, técnico, tecnólogo, auxiliar, etc. que ejecute los procesos, debe abstenerse de cobrar valores excedentes a los usuarios por la atención en salud que no estén comprendidos en el Acuerdo 260 del 2004 emitido por el ministerio de salud; cualquier recurso recaudado por el mencionado personal deberá ingresar a las cajas habilitadas por el contratante con la debida relación y supervisión diaria de la interventora del contrato.

21. Vigilar que el personal destinado a la ejecución de los procesos de apoyo administrativo no incurra en faltas contra la ética profesional que caracteriza los procesos ejecutados por el hospital en el marco de la política de humanización para la prestación de los servicios de salud.

22. Atender a los usuarios del hospital con amabilidad, celeridad, y sin barrera alguna respetando los derechos de los pacientes, especialmente el derecho a la intimidad, priorizando grupos vulnerables y garantizando los principios de equidad, solidaridad e igualdad que rige la prestación de servicios de salud.

23. Realizar diariamente la validación de los derechos de los usuarios, la afiliación transaccional en el portal de mi seguridad social en cumplimiento al Artículo 2.1.2.1 del Decreto 780 de 2016, tramite de autorizaciones, confirmación de procedimientos, actividades, en dicha validación deberá realizar la actualización de los datos básicos y complementarios del usuario en el software de la E.S.E Hospital (Documento, nombre, sexo, fecha de nacimiento, lugar de residencia, teléfono, estado civil, datos del responsable y demás).

24. Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de la ejecución de los procesos y/o subprocesos objeto del contrato, así como de los actos u omisiones del personal. En consecuencia, se compromete a mantener libre al Hospital San Juan de Dios E.S.E de cualquier responsabilidad por este aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento, que le instauren personas afectadas debido a la ejecución de los procesos y/o subprocesos objeto del contrato y a reconocerle al HOSPITAL cualquier suma que esta entidad deba pagar por tal concepto





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.				
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-006	Versión 02
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	10/10/2024
Nombre del documento	TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA		Última actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

25. Responder en forma oportuna por el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal requerido para la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en las normas vigentes sobre la materia, pues es entendido que entre estos y el HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E. no existe, ni existirá ningún vínculo de carácter laboral. Por lo tanto, quedará a cargo del contratista, atender estos pagos, suministros, uniformes y cualquier obligación legal que se derive de su condición de único empleador.
26. Acatar las exigencias del supervisor del contrato, en cuanto a la ejecución de las actividades de apoyo administrativo conforme a los procesos y procedimientos adoptados por la institución.
27. Diligenciar la documentación requerida en los diferentes procesos y/o subprocesos para el cobro de las cuentas por parte de la institución.
28. Participar en las actividades del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud y de educación continuada, programadas por el HOSPITAL.
29. Velar por el uso eficiente y racional de los recursos dispuestos por el Hospital para la ejecución de los procesos de apoyo administrativo objeto del presente contrato.
30. Responder por cualquier detrimento o daño que cause al Hospital hasta por culpa leve en el desarrollo de los procesos y/o subprocesos objeto del presente contrato.
31. Acreditar afiliación a salud y pensión, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, Ley 1753 de 2015 artículo 135.
32. Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Honda.
33. Conciliar mensualmente la información generada con las áreas de Cartera y Contabilidad.
34. Realizar la validación e inventario de las facturas emitidas por el software del Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E. por cada una de las administradoras, presentando en el informe de actividades un reporte en el cual se compare la producción del mes y los servicios radicados a las diferentes aseguradoras, garantizando el cumplimiento del indicador Producción Vs Radicación.
35. Asegurar que toda factura tenga el soporte de AUTORIZACIÓN, de no ser así, entregar el pantallazo del problema de la plataforma y los soportes de los envíos exigidos por norma; incluyendo, el envío a la Secretaría de Salud Departamental.
36. Realizar la búsqueda de los soportes requeridos para subsanar las devoluciones; siempre y cuando, sean inherentes al proceso de facturación y dar respuesta dentro los treinta (30) días calendario de la fecha de la recepción del requerimiento conforme a lo definido en la normatividad legal.
38. Mantener la disponibilidad permanente de un coordinador que servirá de enlace entre el Hospital y la empresa Contratista.
39. Realizar la radicación efectiva y mensual de la totalidad de los servicios prestados a las ERP dentro de los tiempos establecidos en los contratos suscritos para la prestación de servicios de salud o en su defecto a la normatividad vigente, incluyendo la facturación del ADRES.





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-006	Versión	02
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración		10/10/2024
Nombre del documento	TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA		Última actualización	20/08/2025	
Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño		

40. Manejar y capacitar permanentemente al recurso humano a cargo de la ejecución del proceso sobre la normatividad relacionada información necesaria y requerida para el proceso de admisión de pacientes y facturación de servicios de salud; especialmente en lo relacionado con la afiliación y régimen al que pertenece el usuario, la normatividad vigente relacionada con el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), ajustes en facturación electrónica, parametrización de los contratos basados en los tipos de contratación realizados por la ESE HSJD con las diferentes ERP, verificación de cambios del sistema o plataformas de facturación, RIPS, los soportes requeridos y exigidos para la facturación, SOAT, CODIGOS CUPS, atención del usuario.

41. Generar y validar de manera mensual y de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2275 de 2023 y demás normas que le adicionen, modifiquen o la reglamenten, los RIPS de servicios de salud prestados a los diferentes EAPB y entregarlos con su respectivo radicado de facturas dentro de los tiempos pactados con cada una de ellas y en cualquiera de los medios que esta tenga adoptada para tal fin. De igual manera hacer la entrega total de los RISP ante los diferentes entes de control y/o supervisión que lo requiera cumpliendo con los tiempos establecidos para la normatividad vigente.

42. Generar la facturación de los usuarios atendidos en el Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., de acuerdo con los requisitos y parámetros establecidos en la Ley. Para lo cual se debe cumplir con los siguientes indicadores: a) La facturación debe corresponder al 90% de las admisiones, siempre y cuando no tengan órdenes de terapias, exámenes especializados de resultados tardíos, radioterapias etc y/o salidas de los tres últimos días del mes. Los ingresos abiertos con egreso que no sean facturados por responsabilidad del proceso de facturación y que, sean mayores a ocho (8) días deberán gestionarse de manera inmediata; b) La facturación correspondiente a ingresos abiertos por hospitalización o por egresados (que tenían terapias resultados de exámenes o cualquier otra limitante para cerrar justificada) del mes de vigencia anterior o de la vigencia, deben ser resueltos de manera inmediata una vez se cumpla con los requisitos; c) Mantener un indicador de glosa y devoluciones tramitadas mayor al 90% dentro de los términos de la norma y la glosa final aceptada sobre la radicación general debe tener un indicador menor al 3%.

43. Entregar Backup y archivo con los soportes de cada una de las facturas radicadas en el mes al área de cartera (Oficio de radicación y autorización por la EPS); la cual debe ser de acceso para las áreas de cartera y Financiera. La información debe ser almacenada mes vencido empleando medios magnéticos, unidades de almacenamiento físico o en red. Los envíos para radicar deben de hacerse dentro de los primeros veinte (20) días calendarios de cada mes.

44. Todas aquellas facturas que sean objetadas y devueltas por las EAPB al hospital y que en su proceso de respuesta deban ser nuevamente radicadas o refacturadas, éstas se tendrán en cuenta como un nuevo proceso de radicación.

45. Responder pecuniariamente por las glosas aceptadas de tipo administrativo que resulten del análisis de posible responsabilidad y que, se generan por causa del Contratista.

46. El Contratista y el recurso humano que emplee en la ejecución del contrato, desarrollará las labores con plena autonomía, autosuficiencia, autogobierno, autodeterminación y se obliga al cuidado, protección y vigilancia de la planta física y elementos de propiedad de la ESE Hospital San Juan de Dios de Honda que utilicen en la ejecución del objeto contractual, así como también responderá por el inventario que le sea entregado por la ESE HSJD, informando al área de inventarios físicos cualquier cambio o movimiento de los mismos, y haciendo entrega cuando termine la relación contractual. Así mismo, se responsabiliza a de los daños de pérdida que sufran estos a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor.





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.				
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-006	Versión 02
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	10/10/2024
Nombre del documento	TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA		Última actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

47. Garantizar que el servicio integral ofrecido será permanente y no se interrumpirá en ninguna circunstancia, el cual deberá prestarse de conformidad con lo estipulado en el presente contrato.

48. Realizar la radicación en línea de las diferentes administradoras con las cuales la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Honda adquiera el compromiso, entendiéndose de radicación en línea como la entrega digital de las facturas a través del aplicativo web implementado por la EAPB, siempre y cuando la funcionalidad del software así lo permita, en caso contrario deberá efectuarse la radicación física evidenciándose la imposibilidad de realizarlo de manera virtual.

49. Cumplir con el pago de los aportes para la seguridad social del recurso humano adscrito (Salud, pensiones, riegos profesionales y parafiscales); quedará a cargo del contratista favorecido, atender estos pagos, suministros de elementos de bioseguridad y seguridad industrial, uniformes y cualquier obligación legal que se derive de su condición de único empleador.

50. Suministra los elementos e insumos necesarios, para garantizar el desempeño efectivo del personal que hacen parte del proceso de facturación y auditoría a contratar. Esto incluye equipos de cómputo e impresión, útiles de escritorio, papelería, tintas, y otros elementos que se consideren necesarios para el cumplimiento adecuado del objeto del contrato.

51. Ejecutar el proceso de facturación electrónica de los servicios de salud prestados por el Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E a los usuarios de las diferentes entidades responsables de pago, con los cuales se tengan suscritos contratos de prestación de servicios de salud o que se generen en las atenciones de urgencias, de acuerdo con las exigencias de la DIAN, teniendo en cuenta que la facturación electrónica es responsabilidad del contratista; de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente en la materia.

52. Realizar el proceso de afiliación de los usuarios que se presentan al Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E sin seguridad social.

53. Disponer de un Plan de Contingencia para fallas que se presentaran en sus equipos de cómputo servidores, impresora y/o equipos de digitalización de propiedad del CONTRATISTA.

54. Realizar en el sistema de información SIS FO. EXE los recibos de caja correspondiente al recaudo realizado a usuarios.

55. Aceptar la verificación, arqueos y seguimientos que se hagan por parte del Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E a través de sus unidades de Control interno y o supervisora del contrato, de la operación que se hace en los puntos de recaudo.

56. Garantizar las medidas de seguridad para custodia de estos recursos recaudados por copagos y/o cuotas moderadoras o pago de usuarios particulares

57. Las facturas deberán ser radicadas en su totalidad dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la prestación del servicio, alcanzando al menos al 90% del valor de la facturación del mes inmediatamente anterior.

58. Radicar las facturas con sus respectivos soportes, cumpliendo con lo estipulado en la normatividad legal vigente e informar a la ESE mensualmente los radicados vs los valores facturados.





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.				
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-006	Versión 02
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	10/10/2024
Nombre del documento	TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA		Última actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

59. Notificar al correo electrónico la glosa inicial de pertinencia médica a la coordinación de servicios asistenciales.

60. Realizar auditoría concurrente todos los días hábiles, de lunes a sábado, a los pacientes hospitalizados, de manera presencial en cada servicio. En todo caso, los hallazgos deberán ser reportados de forma inmediata, con el fin de evitar glosas asistenciales y administrativas. Esta obligación se extiende a todos los servicios que el hospital habilite durante la vigencia del presente contrato.

61. Presentar los informes en los plazos establecidos por los entes de control y vigilancia que los requieran (Decreto 2193, Superintendencia Nacional de Salud, Ministerio de Salud y Protección Social, entre otros)

62. Ejecutar el plan de contingencia en caso de fallas o caídas del sistema de información, el cual deberá incluir la implementación de procesos, manuales y procedimientos que permitan el posterior ingreso de la información. Dicho plan debe estar debidamente documentado y aprobado conforme a las disposiciones vigentes de la E.S.E., y deberá adoptarse formalmente al inicio de la ejecución del contrato.

63. Cerrar oportunamente todos los egresos que se generen, con el fin de facilitar el proceso de cobro ante los diferentes aseguradores.

64. Informar a la E.S.E. cuando se acepten glosas no subsanables, indicando los nombres de los posibles responsables, con el fin de dar continuidad al proceso de recobro correspondiente.

65. Adelantar acciones de conciliación con las diferentes entidades responsables del pago, tendientes a dirimir los conflictos relacionados con glosas, asumiendo la ejecución de la conciliación inicial y final.

66. Certificar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización de la disponibilidad del especialista las actividades realizadas durante su jornada.

67. Mantener reserva sobre la información que tenga acceso con ocasión de cumplimiento de las obligaciones contractuales. En este sentido EL CONTRATISTA deberá abstenerse de publicar o utilizar información que se le entregue, como resultado del desarrollo del contrato.

68. Las demás derivadas de la naturaleza del contrato y las actividades que deba cumplir el recurso humano que ejecute el contrato de acuerdo con el perfil y requerimiento del HOSPITAL o Profesional área de Contratación.

11. PROPUESTA ECONÓMICA: En la propuesta económica se debe tener en cuenta lo siguiente:

- El valor de la propuesta económica deberá señalarse en pesos colombianos.
- Deberá adaptarse a las exigencias específicas de los presentes términos e incluir todos los impuestos y gastos de orden nacional, departamental y municipal que le sean aplicables, los cuales deben ser investigados por parte del proponente.
- No deberá ser inferior al 95% del presupuesto oficial, ni superior a éste.

12. PRESENTACION DE LA PROPUESTA:





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-006	Versión	02
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	10/10/2024	
Nombre del documento	TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA			Última actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño		

La propuesta debe presentarse a través del SECOP II en el módulo de contratación régimen especial con ofertas. La propuesta con toda la información necesaria debe presentarse firmada, foliada, índice paginado, e Incluyendo cada uno de los documentos solicitados. Los documentos que se incluyan en las propuestas deberán ser legibles. Así mismo, la propuesta debe presentarse sin borrones, tachaduras ni enmendaduras que puedan afectar sus características, cantidades, valores unitarios o valores totales. En caso de efectuarse alguna aclaración se deberá colocar una nota explicativa de la misma, debidamente rubricada por el proponente.

Por ningún motivo se admitirán propuestas presentadas después del día y hora señalados para el cierre; así mismo, no se aceptarán propuestas presentadas por email o de manera física por el proponente persona natural o jurídica. Después de recibidas las propuestas no se permite el retiro parcial de ninguna de ellas.

En la oferta técnica deberá describirse cada uno de los equipos ofertados indicando sus características técnicas, marca, demás aspectos que permitan conocer el equipo.

13. VALIDEZ DE LA OFERTA:

Las ofertas deberán tener validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria Pública. Esta vigencia debe indicarse expresamente en la propuesta. Se aclara que la validez de la oferta se aplica hasta la formalización del contrato, los precios propuestos serán vigentes durante todo el plazo de ejecución del contrato.

14. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

Los proponentes se obligan a constituir a favor de EL HOSPITAL, una garantía de seriedad de la oferta, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en el país, por un valor al diez (10) por ciento del valor de la oferta, con una vigencia desde el momento de la presentación hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El HOSPITAL podrá solicitar la ampliación de la vigencia de la póliza cuando la convocatoria se declare desierta, o una vez sea adjudicada. La garantía de seriedad, previa solicitud, será devuelta a todos los oferentes, a excepción del ganador. Igualmente, se hará efectiva la garantía en caso de que el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término fijado para ello. Se debe anexar el recibo de pago de esta.

15. APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

La diligencia de apertura de las propuestas se realizará en la fecha y hora señalada para el cierre de la presente Convocatoria Pública, en el Despacho de la Oficina de Gerencia del Hospital.

16. DECLARATORIA DE DESIERTA:

Se declarará desierta la CONVOCATORIA PÚBLICA, cuando:

- ❖ El procedimiento se adelante sin ajustarse al Estatuto y Manual de Contratación de la ESE.
- ❖ Ninguna de las ofertas se ajuste a los requerimientos mínimos exigidos o técnicos estipulados en los presentes términos de condiciones, o los precios no se ajusten al presupuesto asignado al proceso.
- ❖ No se presenten ofertas.
- ❖ Ninguno de los proponentes suscriba el contrato.





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-006	Versión	02
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	10/10/2024	
Nombre del documento	TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA			Última actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño		

- ❖ No se pueda escoger objetivamente el proponente.

En caso de presentarse los anteriores eventos, la E.S.E discrecionalmente podrá contratar sin obtener varias cotizaciones u ofertas, observando los precios del mercado.

17. ADJUDICACION DEL CONTRATO:

EL HOSPITAL, adjudicará el contrato de la presente Convocatoria en forma total a la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, mediante audiencia pública en la fecha y hora establecida.

18. DOCUMENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

- ❖ Certificado de Existencia y Representación Legal para las personas jurídicas, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días o del documento de constitución en el caso de consorcio o unión temporal.
- ❖ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal ampliada al 150%.
- ❖ Certificado de Antecedentes Disciplinarios del oferente o representante legal.
- ❖ Certificado de Antecedentes Fiscales del oferente y el representante legal.
- ❖ Certificado de Antecedentes de Policía del oferente o el representante legal.
- ❖ Certificado de Medidas Correctivas del oferente o el representante legal.
- ❖ Certificado de Deudores Alimentarios REDAM del representante legal.
- ❖ Autorización consulta delitos sexuales del oferente o representante legal
- ❖ Registro Único Tributario.
- ❖ Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades
- ❖ Registro Único de Proponentes
- ❖ Suscripción de las garantías
- ❖ Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y de Parafiscales firmada por el Revisor Fiscal, junto con la cédula, la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores, o por el Proponente o Representante Legal.

19. PLAZO DE EJECUCION:

La duración del contrato será cuatro meses (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

20. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E. ubicado en el municipio de Honda – Tolima

21. FORMA DE PAGO:

El Hospital pagará al Contratista el valor del contrato en cuatro (4) pagos mensuales, de acuerdo con el flujo de recursos de la ESE, y una vez radicada la cuenta de cobro dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio junto con las planillas de pago de aportes al sistema integral de seguridad social y de parafiscales, el pago de las estampillas, la presentación del informe de actividades y la expedición del informe de supervisión.

22. IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS:





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.				
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-006	Versión 02
Subproceso	Gestión Contractual	Fecha de elaboración	10/10/2024	
Nombre del documento	TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA		Última actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

Para los pagos por los servicios prestados el Hospital realizara los descuentos de ley establecidos conforme al Estatuto Tributario, Estatuto de Rentas del Tolima y del Municipio de Honda:

Estos descuentos se efectuarán sobre el valor facturado antes de IVA: Retención en la fuente del 2% y Tasa Pro-Deporte equivalente al 2%; así mismo, el RETEIVA (para en caso de productos gravados), equivalente al 15% del valor del IVA (Aplica exclusivamente a aquellas empresas que pertenezcan al Régimen Común, de conformidad con el estatuto tributario).

De acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 015 de 2025 Estatuto de Rentas del Tolima, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago del 1% de Estampillas Pro-cultura, 1% de Estampillas Pro-Hospitales Universitarios Públicos y 0,5% de Estampillas Pro-Electrificación Rural tomando como base de liquidación el valor del Contrato antes de IVA. El pago de Estampillas será requisito para el pago de la Contrato.

23. CESION DE DERECHOS, LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y REGULACIÓN JURIDICA:

El proponente favorecido no podrá ceder sus derechos u obligaciones, sin autorización expresa y por escrito de EL HOSPITAL.

24. CADUCIDAD:

La declaratoria de caducidad deberá preferirse por EL HOSPITAL mediante resolución motivada, en la cual expresará la causa o las causas que dieron lugar a ella y se ordenará hacer efectivas las multas, si no se hubieren decretado antes. Contra dicha providencia cabe el recurso de reposición en los términos del código contencioso administrativo.

25. MONEDA DE LA OFERTA:

El proponente presentará su oferta en pesos colombianos

26. DEFINICION Y ESTIMACION DE RIESGOS:

Cualquier riesgo derivado por incremento de precios o variación de moneda extranjera estará a cargo del contratista. Cualquier demora en la entrega de los bienes, así como el traslado de estos hasta el sitio y momento de entrega estará a cargo del contratista.

27. CLAUSULAS EXCEPCIONALES:

Al contrato se le aplicaran las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Administración Pública.

28. MINUTA DEL CONTRATO.

Con este pliego se anexa la minuta del contrato

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

1. Marco Normativo Aplicable





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-006	Versión	02
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	10/10/2024	
Nombre del documento	TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA		Última actualización	20/08/2025	
Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño		

El régimen de contratación del Hospital San Juan de Dios E.S.E. se rige por las normas de derecho privado de acuerdo con lo previsto en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Acuerdo 012 de 18 junio de 2024 Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., modificado por el Acuerdo No. 014 de 2024.

Que el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 señala que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Que el Acuerdo N° 012 del 18 de junio de 2024- Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., ARTICULO 16, establece: “**CONVOCATORIA PÚBLICA:** Corresponden a aquellos procesos contractuales mediante los cuales se formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y la Empresa Social del Estado seleccione la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con la evaluación que se realice.

Se tramitarán bajo la modalidad de convocatoria pública, los siguientes procesos contractuales:

1. Los contratos que superen los cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
2. Los contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, sin importar la cuantía.
3. La interventoría de los contratos de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, sin importar la cuantía.

2. Modalidad De Contratación Aplicable

De conformidad con lo establecido en el numeral 1) Artículo 16 del Acuerdo N° 014 del 20 de septiembre de 2024- Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios de Honda, E.S.E., el contrato a suscribir corresponde a un contrato de prestación de servicios que superen los cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales legales vigentes. es decir, la modalidad aplicable para la suscripción del contrato es la CONVOCATORIA PUBLICA.

IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar, los factores objeto de evaluación de las propuestas son los siguientes:

PROCESO	FACTORES	CONSECUENCIA
VERIFICACIÓN	CAPACIDAD JURÍDICA	ADMITIDO/NO ADMITIDO





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-006	Versión	02
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	10/10/2024	
Nombre del documento	TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA			Última actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño		

	CAPACIDAD FINANCIERA	ADMITIDO/NO ADMITIDO
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	ADMITIDO/NO ADMITIDO
	EXPERIENCIA GENERAL	HABILITA/INHABILITA
	CAPACIDAD TECNICA	HABILITA/INHABILITA

- 1.1. CAPACIDAD JURÍDICA:** Se realizará la correspondiente revisión jurídica de las propuestas presentadas con el objetivo de verificar si éstas CUMPLEN O NO CUMPLEN con la documentación de contenido jurídico exigida en la presente convocatoria. En la calificación se indicará si el proponente es **ADMITIDO O NO ADMITIDO** para continuar con la evaluación de aquellas propuestas que cumplan en su totalidad con los documentos exigidos.
- 1.2. CAPACIDAD FINANCIERA:** El Hospital efectuará el análisis de la información financiera con base en la información contenida en el RUP, teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Índice de Liquidez

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} \quad \text{Mayor o igual a 2,8}$$

Indicador de Endeudamiento

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \quad \text{Menor ó igual a 0,38}$$

Capital de Trabajo (CT)

$$\text{CT} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente} \quad \text{Igual o superior al 200\% del presupuesto oficial}$$

Se realizará la correspondiente revisión financiera de las propuestas presentadas con el objetivo de verificar si éstas CUMPLEN O NO CUMPLEN con base en la información contenida en el RUP y los índices exigidos en la presente Convocatoria. En la calificación se indicará si el proponente es **ADMITIDO O NO ADMITIDO** para continuar con la evaluación de aquellas propuestas que cumplan en su totalidad con los índices exigidos.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales la evaluación de los indicadores financieros se calculará tomando como base la información financiera a 31 de diciembre de 2024 contenida en el RUP de cada uno de los integrantes de la unión temporal y el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, así:

INFORMACION FINANCIERA	Empresa 1	XX% Participación	Empresa 2	XX% Participación	TOTAL UNION TEMPORAL
Activo Corriente					
Activo Total					
Pasivo Corriente					
Pasivo Total					





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.				
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-006	Versión 02
Subproceso	Gestión Contractual	Fecha de elaboración	10/10/2024	
Nombre del documento	TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA		Última actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

Una vez determinada la información financiera para el Consorcio o Unión Temporal, se procede con el cálculo de los indicadores teniendo en cuenta la ponderación de los componentes de los indicadores para el indicador de liquidez y de endeudamiento, y la sumatoria de los valores absolutos, en el caso del capital de trabajo; obteniendo el resultado de cada indicador.

De igual forma, será calificado como inhabilitado aquellas propuestas que no reporten la totalidad de la información financiera solicitada.

- 1.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:** El Hospital efectuará el análisis de la capacidad organizacional para establecer la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna con base en la información contenida en el RUP, teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Rentabilidad Sobre Patrimonio

$$\text{Rentabilidad sobre Patrimonio} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}} \text{ Mayor o igual a } 0,15$$

Rentabilidad Sobre Activos

$$\text{Rentabilidad sobre Activos} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \text{ Mayor o igual a } 0,10$$

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales la evaluación de los indicadores financieros se calculará tomando como base la información financiera a 31 de diciembre de 2024 de cada uno de los integrantes de la unión temporal y el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Una vez determinada la información financiera para el Consorcio o Unión Temporal, se procede con el cálculo de los indicadores teniendo en cuenta la ponderación de los componentes de los indicadores para el indicador de liquidez y de endeudamiento, y la sumatoria de los valores absolutos, en el caso del capital de trabajo; obteniendo el resultado de cada indicador.

Se realizará la correspondiente revisión de la capacidad organizacional con base en la información contenida en el RUP. En la calificación se indicará si el proponente es **ADMITIDO O NO ADMITIDO** para continuar con la evaluación de aquellas propuestas que cumplan en su totalidad con los índices exigidos.

1.4. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente que quiera participar en el proceso de selección deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal, que su conformación es superior a SIETE (7) AÑOS y que dentro de su objeto está la prestación del servicio de facturación en salud. es importante que el proponente garantice experiencia en prestación de servicios de facturación, con entidades privadas o públicas integrantes del SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, en cuyo caso deberá acreditar experiencia relacionada en el RUP de mínimo un contrato por cada año, durante los últimos 7 años y presentar certificaciones de dichos contratos realizados.





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-006	Versión	02
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	10/10/2024	
Nombre del documento	TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA		Última actualización	20/08/2025	
Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño		

En la calificación se indicará si **HABILITA O INHABILITA** las propuestas, considerándose admisibles para las siguientes fases de evaluación si los indicadores cumplen con los parámetros mínimos requeridos. De igual forma, será calificado como inhabilitado aquellas propuestas que no reporten la totalidad de la información financiera solicitada.

En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada integrante deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal que su conformación es superior a 7 años. La experiencia se tendrá en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación de los integrantes, esto mismo se aplicará a la experiencia previamente obtenida por contratistas plurales y que se pretenda acreditar.

Para la acreditación de la experiencia general, se deberá adjuntar el RUP indicando el consecutivo del contrato con las respectivas certificaciones expedidas por la entidad contratante que deberá indicar como mínimo lo siguiente:

- Nombre del contratante;
- Nombre del contratista;
- Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas;
- Objeto del contrato;
- Valor total del contrato
- Lugar de ejecución;
- Fecha de inicio del contrato.

1.5. CAPACIDAD TECNICA:

PERSONAL MINIMO REQUERIDO: El proponente deberá presentar junto con la propuesta, la disponibilidad del personal mínimo requerido obligatorio para la ejecución del proceso.

Para el personal mínimo habilitante requerido se debe de adjuntar:

- Hoja de vida
- Cedula de ciudadanía
- Certificaciones laborales como se indique
- Diplomas de estudios según el perfil
- Carta de compromiso para prestar los servicios de las actividades descritas en el presente proceso, firmada por parte del ejecutor asignado por el proponente para prestar los servicios.

PERFIL	FORMACION ACADEMICA MINIMA	REQUISITOS	CANTIDAD
Director de facturación	Profesional universitario en áreas de la salud, con especialización en auditoria en salud o gerencia de servicios de salud	Experiencia profesional no inferior a 10 años liderando procesos de facturación en instituciones que conforman el	1





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-006	Versión	02
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	10/10/2024	
Nombre del documento	TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA		Última actualización	20/08/2025	
Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño		

		Sistema General de Seguridad Social.	
Profesional	Profesional universitario en ciencias administrativas, económicas, y/o áreas de la salud	Experiencia certificada de 3 años en el área de facturación de instituciones prestadoras de servicios de salud	4
Tecnólogo	Título de tecnólogo en áreas de la salud, Administración, ingenierías o a fines.	Experiencia mínima de 3 años en actividades administrativas relacionadas con el proceso de facturación en instituciones prestadoras de servicios de salud	1
Técnicos	Título técnico o tecnólogo en áreas de la salud, Administración, ingenierías o a fines.	Experiencia mínima de 3 años en actividades administrativas relacionadas con el proceso de facturación en instituciones prestadoras de servicios de salud	10
Auxiliares operativos y administrativos	Formación académica mínima bachiller	Experiencia mínima de un (1) año en actividades administrativas relacionadas con el proceso de facturación en instituciones prestadoras de servicios de salud	38

SISTEMA DE ALMACENAMIENTO MASIVO: Atendiendo la necesidad planteada, así como el alcance y las actividades a ejecutar por el futuro contratista, el proponente deberá garantizar la disponibilidad de un sistema de almacenamiento masivo tipo NAS/SAN, con una capacidad mínima de 2 TB, configurado con redundancia RAID 1, que asegure la disponibilidad e integridad de la información.

Dicho sistema deberá permitir el acceso a la información asociada al proceso de facturación mediante niveles de usuarios y esquemas de permisos diferenciados, con control individual por carpetas en red, utilizando cualquiera de los protocolos estándar de compartición de archivos.

Para efectos de validación, el proponente deberá allegar junto con la propuesta técnica una certificación en la que se evidencie el ofrecimiento y la disponibilidad efectiva del sistema de almacenamiento descrito.

Adicionalmente, y de manera concordante con lo anterior, el proponente deberá suministrar la dirección web de acceso a la plataforma, junto con un usuario de tipo demo, con el fin de que la entidad pueda verificar la infraestructura tecnológica que soporta la solución ofertada. Esta validación permitirá revisar, entre otros aspectos:

- Especificaciones del procesador, memoria RAM disponible
- Tipo y configuración del sistema de almacenamiento
- Esquemas de permisos y control de accesos.
- Licencias Reglas de control de acceso (ACL)

INSUMOS TECNOLOGICOS APLICADOS A LA OPERACIÓN Atendiendo la necesidad descrita, así como el alcance y/o actividades a ejecutar por el futuro contratista, el Proponente





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.				
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-006	Versión 02
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	10/10/2024
Nombre del documento	TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA		Última actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

debe garantizar un insumo tecnológico aplicado a la operación, consiste en un software y licencia de uso que permita gestionar las actividades propias de la operación tales como admisiones, autorizaciones, gestión de glosas, liquidación, auditoria, radicación, entre otras con el fin de dar cumplimiento a los procesos establecidos por el sector salud. Este sistema debe permitir llevar a cabo un registro de la revisión de las facturas, cuentas médicas, como también realizar seguimiento a la trazabilidad de la factura desde su generación hasta su radicación de manera precisa y oportuna. Los proponentes deberán demostrar que el software propuesto cumple con las certificaciones y regulaciones propias del DNDA (Dirección Nacional de Derechos de Autor) aportando el certificado de registro de derechos de autor. En caso de no ser un software propio, deberá aportar contrato de distribuidor o documento que lo sustente. Es de advertir que el insumo tecnológico requerido deberá dar cumplimiento a lo establecido en los documentos del presente proceso de contratación. Junto con esto se deberá anexar las características del software a implementar para su gestión, describiendo los módulos para el seguimiento y control del proceso.

MEDIOS DE PRODUCCIÓN: Para el cumplimiento de los objetivos planteados, el prestador de servicios deberá ofrecer las herramientas y recursos necesarios que garanticen el adecuado desarrollo de las actividades propuestas, atendiendo como mínimo las siguientes especificaciones:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN/CANTIDAD
Papelería-Insumos	De acuerdo con la necesidad del servicio, garantizar la disposición de elementos para la impresión al 100% de las facturas con sus respectivos soportes
Puestos de trabajo	De acuerdo con la necesidad de personas que se definan para la estructura
Servicio de mensajería	Mensajería local y mensajería certificada para envíos fuera de la ciudad
Equipo de cómputo	49
Impresoras Laser	16
Scanner	4
Equipos periféricos para registro de admisiones (lectores códigos de barras, intercomunicadores, huelleros digitales, tabletas de firmas, cámaras web, impresoras tipo POS)	De acuerdo con la necesidad del servicio
Almacenamiento y transmisión de datos	Software para registro, almacenamiento y trazabilidad del proceso
Comunicaciones	De acuerdo con la necesidad
Conectividad	De acuerdo con la necesidad de equipos para garantizar la productividad y eficiencia en el proceso
Elementos de Protección personal	Los requeridos según perfil
Arrendamiento y consumo servicios públicos	De acuerdo con la necesidad de espacio y/o ubicación del inmueble

EQUIPOS DE CÓMPUTO:





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.

Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-006	Versión	02
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	10/10/2024	
Nombre del documento	TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA			Última actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño		

Adquisición de equipo de cómputo con las siguientes características de cumplimiento MINIMO:
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Marca: Lenovo
Procesador Core i5
Velocidad procesadora 2,8 GHz
Memoria RAM 8GB DDR4
DISCO DURO 1TB 7200RPM SATA o DISCO ESTADO SOLIDO (SSD) MINIMO DE 256 Gb
Windows 10 Pro
PS/2 Keyboard PS/2 Optical Mouse
Monitor LW 1911 18.5" LCD

SCANNER:

Adquisición de escáner con las siguientes características de cumplimiento MINIMO:
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Marca: Epson
Modelo: DS-530
Velocidad: procesador 35 PPM / 70 IPM
Resolución: 600 x 600 DPI

IMPRESORA:

Adquisición de impresoras multifuncionales con las siguientes características de cumplimiento MINIMO:
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Marca: HP
Modelo: HP LASERJET MFP
Velocidad: 45 PPM
Resolución: 1200 x 1200 DPI
Memoria RAM 1 GB

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

Adquisición de impresoras mono con las siguientes características de cumplimiento MINIMO:



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-006	Versión	02
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración		10/10/2024
Nombre del documento		TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA		Última actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación		Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Marca: HP

Modelo: HP LASERJET MFP

Velocidad: 55 PPM

Resolución: 1200 x 1200 DPI

Memoria RAM 500 MB

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST: El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, las aplicaciones, la evaluación, la auditoría, y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, cuyos principios deben estar basados en el ciclo PHVA (planificar, hacer, verificar y actuar) y cuya implementación no podrá ser inferior al 98% certificada por la ARL. De acuerdo con lo anterior, el proponente deberá cumplir con la totalidad de los siguientes ítems:

Certificación Suscrita por la ARL en la que conste que el Proponente cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, e indique el porcentaje de avance de la implementación del Sistema, este debe ser igual o superior al 98%.

Identificación del Proponente que contenga información de la Empresa, Proceso Productivo, Organigrama, Horarios de Trabajo, Perfiles Sociodemográfico, Objetivos del SG-SST, Diagnostico de Seguridad y Salud en el Trabajo, Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Requisitos Legales, Roles – Responsabilidades, Recursos.

Identificación de Peligros y Riesgos (Matriz de Identificación de Peligros Riesgos por área o actividad, peligros, Controles existentes, evaluación, controles y medidas de intervención)

Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial (Información de la Empresa, ARL, Artículos, Descripción de los riesgos)

Procesos del Sistema de Gestión (Procedimiento de Inducción, Comité Paritario y Control Operacional) Plan Anual de Actividades del SG-SST (Actividades, Objetivo, Metas, Periodo de Ejecución y Responsables)

Planilla de seguridad social integral mensual.

Plan de emergencias.

Conformación brigada de emergencias.

Matriz de elementos de protección personal acorde a los peligros y riesgos a los que están expuestos los trabajadores.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-006	Versión	02
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración		10/10/2024
Nombre del documento		TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA		Última actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación		Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

Se descalificarán las propuestas cuyo valor después de la corrección aritmética quede fuera del La evaluación y ponderación de las propuestas se establecerá de conformidad con el siguiente cuadro:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	150
EXPERIENCIA DEL PERSONAL	200
EXPERIENCIA ESPECIFICA	100
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	50
TOTAL PUNTOS	500

2.1. PROPUESTA ECONOMICA 150 PUNTOS:

Se verificarán aritméticamente las propuestas, se corregirán los errores aritméticos que se presenten en los productos y en la sumatoria del valor de la propuesta. El valor verificado y corregido (ajustado al peso) será el utilizado para la comparación con los correspondientes a otras propuestas rango del 95% al 100% del presupuesto oficial.

El precio de la oferta se calificará de la siguiente manera:

Por precio general de la oferta se otorgará un máximo de 150 puntos, a la propuesta de menor valor, a las demás propuestas se les asignará el puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula matemática:

Puntos propuesta por precio:

$$P = \frac{Pm \times 150}{Pi}$$

Dónde:

- P: Puntaje para el factor precio
- Pm: Valor de la propuesta más baja
- Pi: Valor de la propuesta comparada
- 150: Puntaje asignado a la propuesta que presenta menor valor

2.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL: (Máximo 200 Puntos)

El hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., utiliza el sistema de información asistencial, administrativo y financiero como herramienta de apoyo a su misión, el cual brinda integración y accesibilidad de la información, razón por la cual el proponente deberá acreditar la experiencia en este sistema de información dado que es indispensable para la prestación de los servicios:

CRITERIO	PUNTAJE
El proponente que acredite que el 100% del personal (54) cuenta con experiencia en el manejo de la plataforma SIFAS a través de certificación emitida por el desarrollador del software, o por el área de sistemas de una institución prestadora de servicios de salud en la cual se encuentre este software operando	200





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-006	Versión	02
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración		10/10/2024
Nombre del documento		TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA		Última actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación		Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

El proponente que acredite que el 75% del personal (41) cuenta con experiencia en el manejo de la plataforma SIFAS a través de certificación emitida por el desarrollador del software, o por el área de sistemas de una institución prestadora de servicios de salud en la cual se encuentre este software operando

150

2.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA 150 PUNTOS

El proponente podrá acreditar experiencia adicional en la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE FACTURACIÓN en Instituciones de Salud de naturaleza Publicas, entiéndase por estas las entidades definidas en el Artículo 2 de la Ley 80 de 1993, por medio de actas de liquidación o certificación, en cuantía igual o superior al presupuesto oficial cuyo objeto haya consistido en la ejecución del proceso de facturación de servicios de salud, los contratos aportados deben estar debidamente registrado en el RUP con la siguiente codificación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00
84	11	15	00
85	12	17	00
93	14	18	00

La experiencia del oferente plural (unión temporal o consorcio), corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por lo cual todos los integrantes del proponente plural deben aportar experiencia. Finalmente, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

NUMERO DE CONTRATOS	PUNTAJE MÁXIMO
Un Contrato	30
Dos Contratos	40
Tres Contratos	60
Cuatro Contratos	80
Cinco Contratos	150

2.4. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Máximo Cincuenta (50) Puntos):

El posible oferente presentará certificación con el fin de dar aplicación a la Ley 816 de 2003, que busca apoyar a la industria nacional. En la evaluación y calificación de las propuestas se seguirán los criterios contemplados en los Pliegos de condiciones sobre reciprocidad. Las reglas previstas en el presente numeral se aplicarán a los proponentes individuales o miembros de consorcios o uniones temporales, que presenten propuesta en el proceso. Para las personas nacionales el ofrecimiento se corroborará con la cedula de ciudadanía del personal ofrecido, para lo cual deberá relacionar en la certificación el nombre de las personas, indicando el número del documento de identidad y la nacionalidad. Para este aspecto, al





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-006	Versión	02
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	10/10/2024	
Nombre del documento	TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA		Última actualización	20/08/2025	
Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño		

proponente se le asignarán máximo cincuenta (50) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

ORIGEN	PUNTAJE
Servicios nacionales	50
Mixtos con igual o más del 50% nacional	15
Mixtos con menos del 50% nacional	5
Servicios extranjeros	3

3. CRITERIOS DE DESEMPATE:

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un número idéntico en la sumatoria del puntaje de evaluación, en este caso se aplicará como criterio de desempate para la escogencia del proponente, el oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio técnico de calidad, si persiste el empate, al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio económico, si persiste el empate, se procederá por medio de sorteo, el cual se realizará en presencia del Comité y un tercero que sirva de testigo; de lo actuado se dejará constancia en el Acta de Evaluación.

4. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas serán evaluadas y analizadas por el Comité de Apoyo a la Contratación; con base en los resultados de la evaluación, se establecerá el orden de elegibilidad, para someterse a consideración del Gerente.

La oferta que sume el mayor puntaje en todos los criterios de evaluación será a la que se adjudique el contrato.

5. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS:

El Hospital podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos habilitantes establecidos este pliego de condiciones.
- Cuando el proponente no cumpla con los requisitos jurídicos, financieros y de experiencia básicos establecidos.
- Cuando la propuesta sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- Cuando el valor corregido de la propuesta exceda el presupuesto oficial o se encuentre por debajo del 95% del valor del presupuesto oficial.
- Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato superior al establecido en los términos de condiciones.
- Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias de los términos de condiciones.
- Por no considerar las modificaciones a los términos de condiciones que mediante adendas haya hecho El Hospital.
- Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con estos términos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.			
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-006
Subproceso	Gestión Contractual	Fecha de elaboración	10/10/2024
Nombre del documento	TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA		Última actualización
Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad	Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

El Hospital se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

V. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA
No Previsible – <i>Riesgo Jurídico</i>	En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación de alguno de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no depende de la voluntad de la ESE. Sin embargo, puede afectar el equilibrio económico del contrato.	<i>Contratista</i>	Vigilancia de los cambios normativos que puedan afectar la ejecución del contrato y aplicación de las normas a que haya lugar.
Previsible - <i>Incumplimiento de las condiciones ofrecidas por el proponente</i>	Existe riesgo de que el proponente no cumpla con las condiciones de su propuesta tales como: La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, la no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses, la falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato y el retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.	<i>Contratista</i>	Solicitar póliza de seriedad de la oferta
Previsible - <i>Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.</i>	Existe riesgo de que se presenten perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.	<i>Contratista</i>	Solicitar póliza de cumplimiento
Previsible - <i>Incumplimiento de las obligaciones laborales por parte del contratista.</i>	El contratista puede incumplir a sus empleados con las diversas obligaciones laborales de la legislación laboral vigente, lo cual puede poner en entredicho la solidaridad de la institución respecto de dichas obligaciones, de ahí la necesidad de contar con una garantía que cubra estos	<i>Contratista</i>	Solicitar póliza de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales del Personal a cargo.



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.

Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-006	Versión	02
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración		10/10/2024
Nombre del documento	TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA			Última actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño		

	riesgos y libere al Hospital de toda responsabilidad.		
Previsible – Mala calidad servicio contratado	Existe el riesgo de que el contratista no lleve a cabo los procedimientos que garanticen la calidad del servicio contratado por el Hospital.	<i>Contratista</i>	Solicitar póliza de calidad del servicio contratado

VI. SUSCRIPCIÓN DE GARANTÍAS Y COBERTURA

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA DEL RIESGO	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Seriedad de la Oferta	X		Equivalente al diez (10) por ciento del valor de la propuesta.	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
De Cumplimiento	X		Equivalente al veinte (20) por ciento del valor del contrato.	Igual al plazo del contrato garantizado más cuatro (4) meses
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales del Personal a cargo	X		Equivalente al cuarenta (40) por ciento del valor del contrato.	Duración del contrato y tres (3) años más
Calidad del Servicio	X		Equivalente al veinte (20) por ciento del valor del contrato.	Duración del contrato más cuatro (4) meses más

VII. CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente proceso de Convocatoria Pública.

VIII. APROBACIÓN GERENCIA


CARMEN PATRICIA HENAO MAX

Gerente E.S.E.

Vigilado Supersalud

Proyectó: Martha Lucia Molano Waltero – Profesional Universitario

Revisó: Pedro Nel Ospina Guzmán –oficina jurídica
Asesores Especialistas – Asesoría Jurídica

	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
	Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-006	Versión	02
	Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	10/10/2024	
	Nombre del documento	TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA			Última actualización	20/08/2025
	Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño		

ANEXO No.1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Doctora:
CARMEN PATRICIA HENAO MAX
Gerente E.S.E.
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.
Honda - Tolima

Referencia: Convocatoria Pública No. 001 de 2026

El suscrito __en representación __ de acuerdo con los pliegos de condiciones de convocaría de la referencia, hago la siguiente oferta para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE AUDITORÍA DE CUENTAS Y FACTURACIÓN REQUERIDOS EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.

El suscrito declara:

1. Que conoce los términos de condiciones, sus adendas, anexos y adiciones, especificaciones y documentos relacionados y acepta todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Que acepto las condiciones técnicas de las adecuaciones requeridas por el Hospital.
3. Que en caso de que se me adjudique el Contrato de Prestación de Servicios, me comprometo a entregar adecuaciones, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas requeridas por el Hospital, en el plazo especificado en la oferta.
4. Que _____ está interesado en participar en la convocatoria, por consiguiente, somete a su consideración la oferta presentada.
5. Que el valor de la propuesta en pesos colombianos incluye el IVA, y demás impuestos, tasas, y contribuciones Nacionales, Departamentales, Municipales por valor de: _____ (Expresar en números y letras).
5. Expresamente declaro que no me encuentro incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley.
6. El suscrito acusa conocer de las siguientes Adendas al pliego de condiciones de la Convocatoria Pública No. _____.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada en la propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

El suscrito, señala como dirección o medio para remitir notificaciones relacionadas con esta licitación la siguiente.

Nombre :


Dirección :

Teléfono :

Correo electrónico:

Atentamente,

Firma y documento de identidad del proponente y/o representante legal

	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.							
	Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-006	Versión	02		
	Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración		10/10/2024		
	Nombre del documento	TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA			Última actualización	20/08/2025		
	Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad			Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño			

ANEXO No. 2


EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE								
NOMBRE DEL PROPONENTE:								
ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO NUMERO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIACIÓN CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PORCENTAJE PARTIC.	VALOR DEL CONTRATO * % PARTIC.	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV

Nombre del Proponente:

Firma:

Fecha:

	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
	Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-006	Versión	02
	Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	10/10/2024	
	Nombre del documento	TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA			Última actualización	20/08/2025
	Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño		

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ en mi calidad de (revisor fiscal o representante legal según sea el caso) de la empresa con NIT. No. _____ (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la ley 789/2002, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de Salud E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -A.R.L-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -I.C.BF- y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA-.

FIRMA

Nombre (de quien firma)


IDENTIFICACIÓN No

En Calidad de

Ciudad y Fecha

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el representante Legal de la empresa o por el Revisor fiscal en caso de que la empresa tenga este cargo. En caso de que la empresa tenga menos de seis meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.



	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
	Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-006	Versión	02
	Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	10/10/2024	
	Nombre del documento	TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA			Última actualización	20/08/2025
	Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño		

ANEXO No. 4

PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA


PROPUESTA TÉCNICA:

Debe incluir todos los aspectos solicitados por el Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E. en los términos de la Convocatoria Pública.

PROPUESTA ECONÓMICA:

El valor de la propuesta deberá incluir los impuestos.

Nombre del Oferente: _____ Identificación/ NIT : _____
 Dirección: _____ Tel/Celular: _____
 Firma: _____

	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
	Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-006	Versión	02
	Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	10/10/2024	
	Nombre del documento	TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA			Última actualización	20/08/2025
	Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño		

ANEXO No. 5

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber _____ identificado con No _____ quien obra en calidad de _____ que en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

CONSIDERACIONES


PRIMERO: Que el HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E, adelanta el proceso de Convocatoria Pública No. 001 de 2026 cuyo objeto es: _____

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E, para promover la cultura de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en el proceso de selección mencionado en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes:

COMPROMISOS

EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad, y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa. EL PROPONENTE promoverá durante el desarrollo del proceso de contratación y ejecución del contrato, la cultura de la probidad y la ética en aras de fortalecer la transparencia. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de Invitación a cotizar con los procesos de contratación, ni con la ejecución del contrato que puedan celebrarse como resultado de su propuesta, ni a personas que puedan influir en la adjudicación del proceso, bien sea directa o indirectamente. EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre. EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en los presentes procesos de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ellos, y les impondrá las obligaciones de no ofrecer o pagar sobornos


	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
	Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-006	Versión	02
	Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración		10/10/2024
	Nombre del documento	TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA			Última actualización	20/08/2025
	Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño		

o halagos a los funcionarios del HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E., ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación del proceso, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, pueda influir sobre la adjudicación del proceso. EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación. EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a esta entidad para efectos del proceso. EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso. El PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento que conoce, respetará y acatará las reglas establecidas en la presente invitación y en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento de este tome la administración.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en este documento, se firma el mismo en el municipio de Honda - Tolima, a los _____ días del mes de _____ de 2026.

Nombre del Proponente:

Firma:

	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
	Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-006	Versión	02
	Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	10/10/2024	
	Nombre del documento	TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA			Última actualización	20/08/2025
	Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad			Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

ANEXO No. 6

MINUTA CONTRACTUAL



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-014	Versión	08
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	30/12/2022	
Nombre del documento	MINUTA CONTRACTUAL		Última actualización	20/08/2025	
Responsable: Líder Proceso de Contratación			Revisado: Líder de Calidad	Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

CONTRATO No.	000XXX-2026
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA:	XX
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE AUDITORÍA DE CUENTAS Y FACTURACIÓN REQUERIDOS EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.
VALOR:	XX PESOS (\$XX,00) MONEDA LEGAL
PLAZO:	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
FECHA:	MARZO 30 DE 2026

Entre los suscritos a saber: **CARMEN PATRICIA HENAO MAX**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.328.159 expedida en Manizales - Caldas, en su condición de Gerente del **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.**, según Decreto de Nombramiento No. 0212 del 22 de marzo de 2024 y Acta de Posesión sin número de fecha 1 de Abril de 2024, Empresa Social del Estado identificada con el NIT. 890.700.666-8 quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL**, por una parte, y por la otra, **XX**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. XX expedida en XX, y quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, suscribimos el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, previa las siguientes consideraciones 1) Que el Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., es una entidad pública del orden Departamental integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud que tiene por objeto la prestación del servicio público esencial de la salud y como tal debe adelantar procesos contractuales para la adquisición de bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Contratación aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 012 de 2024. Modificado por el Acuerdo No. 014 de 2024. 2) Que el Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., en cumplimiento de su objeto misional de prestar servicios de salud con calidad, oportunidad, continuidad y eficiencia a la población de su área de influencia, requiere garantizar una adecuada gestión administrativa, financiera y operativa de los procesos asociados a la facturación de los servicios de salud. En este sentido, la facturación constituye un proceso crítico y estratégico, toda vez que de su correcta ejecución depende el reconocimiento, recaudo y sostenibilidad de los ingresos derivados de la atención prestada a los usuarios afiliados a los diferentes regímenes del Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como a otros pagadores públicos y privados. 3) Que la cartilla "Recrear" del Ministerio de Salud (año 2000) elaborada por la Dirección General para el Desarrollo de los Servicios de Salud, Programa de Mejoramiento de Servicios de Salud, clasifica los procesos de las Empresas Sociales del Estado en tres grupos: los de dirección, los misionales y los de apoyo; a su vez los servicios misionales los divide en asistenciales y atención de usuarios; los asistenciales tienen que ver con la producción directa de servicios finales como los de consulta externa, hospitalización y urgencia, así como los de apoyo diagnóstico y de apoyo terapéutico; en tanto que los de atención al usuario, según esta publicación del Ministerio de la Protección Social, son: - Información. - Disposición de los registros clínicos. - Programación de la atención y citación del usuario al servicio. - Facturación. - Recaudación. - Admisión del usuario. - Recepción del usuario en los centros de producción. - Trámite de salida y orientación al usuario a





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-014	Versión	08
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	30/12/2022	
Nombre del documento	MINUTA CONTRACTUAL			Última actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación			Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

su familia. 4) Que, estos últimos no necesariamente son asistenciales, pero están directamente relacionados con el cumplimiento de la misión de la empresa por cuanto están directamente relacionados con los usuarios, que son la razón de ser. Vale la pena recordar, además que en el artículo 2 del Decreto 1011 de 2006, define “Atención en Salud” como el conjunto de servicios que se prestan al usuario en el marco de los procesos propios del aseguramiento, así como de las actividades, procedimientos e intervenciones asistenciales en las fases de promoción y prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación que se prestan a toda la población. 5) Que, del mismo modo, el Decreto 1876 de 1994 en su artículo 5 define la forma de organizar las ESE y determina tres áreas funcionales: la de dirección, la de atención al usuario y la de logística. Con relación al área de prestación de servicios de salud, el decreto menciona que “Es el conjunto de unidades orgánico-funcionales encargadas de todo el proceso de producción y prestación de Servicios de Salud con sus respectivos procedimientos y actividades, incluyendo la atención administrativa demandada por el usuario. Comprende la definición de políticas institucionales de atención, el tipo de recursos necesarios para el efecto, las formas y características de la atención, y la dirección y prestación del servicio. A la luz de estas definiciones, los procesos misionales permanentes en los hospitales no sólo abarcan la atención asistencial que prestan médicos, odontólogos, enfermeras y auxiliares de enfermería, sino también el personal administrativo íntimamente relacionado con la atención de usuarios. 6) Que, frente al área funcional denominada de Logística, según las directrices del Ministerio de Salud las personas asumen la condición de usuario, cuando se hace consciente en ellos la aparición de una necesidad, definida como una carencia, que se percibe como una sensación desagradable que solo se resuelve con la presencia de un satisfactor apropiado, en este sentido, las necesidades pueden ser: Necesidades básicas o primarias o fundamentales para la propia supervivencia del individuo y la conservación de su integridad físico biológico, mental y/o espiritual durante su ciclo vital (alimentación, alojamiento, reproducción, etc.), por lo que el Hospital es en principio un centro de satisfacción de estas necesidades básicas que resuelve prestando servicios de salud. 7) Que, los servicios prestados por los hospitales a sus usuarios se clasifican en: SERVICIOS PARA SATISFACER NECESIDADES HUMANAS DE SUPERVIVENCIA: Constituyen la razón de ser del Hospital y satisfacen necesidades humanas primordiales que tienen que ver con la supervivencia misma: y entre estos encontramos los denominados SERVICIOS DE ATENCIÓN LOGISTICA AL USUARIO que corresponden a los servicios hoteleros, alimentación, aseo, esterilización, lavandería, seguridad, transporte, etc. 8) Que, de igual manera y según la legislación vigente y las directrices entregadas por el Ministerio de salud, algunos procesos de carácter administrativo (facturación, recaudo, atención al usuario) son misionales por estar directamente implicados con los procesos de información y atención de usuarios. 9) Que, la contratación de los servicios de aseo, alimentación, lavandería, seguridad y facturación se realizan con personal temporal del contratista y no con personal de planta, sin que ello implique sustitución de empleos públicos, tercerización ilegal ni afectación del régimen de carrera administrativa, por cuanto se trata de procesos misionales no asistenciales y de apoyo logístico esenciales para la prestación continua del servicio de salud. En consecuencia, dicha contratación se ajusta al régimen especial de las Empresas Sociales del Estado, al Estatuto de Contratación institucional y a la normatividad vigente, siendo jurídicamente procedente la contratación siempre que se garantice la necesidad del servicio, la imposibilidad de ejecución con personal de planta y los principios de eficiencia, calidad y oportunidad en la atención al usuario. 10) Que, en consecuencia, la contratación del proceso de alimentación, lavandería, aseo, seguridad y facturación encaja perfectamente en lo normado en Numeral 21 del Artículo 16 del Estatuto de Contratación del hospital pues se trate de la contratación de servicios profesionales especializados de apoyo a la gestión, de apoyo logístico esenciales para la prestación del servicio de salud en el hospital San Juan de Dios. 11) Que la complejidad normativa actual del sector salud, los constantes cambios regulatorios, los diferentes





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-014	Versión	08
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	30/12/2022	
Nombre del documento	MINUTA CONTRACTUAL			Última actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad			Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

modelos de contratación con aseguradores, la diversidad de manuales tarifarios, la exigencia de soportes clínicos y administrativos, y los estrictos procesos de auditoría y glosa, hacen indispensable contar con un servicio especializado que garantice la correcta elaboración, validación, auditoría, radicación, seguimiento y respuesta a las cuentas médicas; esto con el propósito de minimizar las devoluciones, glosas y objeciones, optimizar los tiempos de recaudo y asegurar la trazabilidad de la información financiera y asistencial. 12) Que el Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E. no cuenta con la capacidad técnica, operativa y humana para asumir de manera integral y eficiente la totalidad del proceso de facturación en salud, razón por la cual se hace necesario contratar un proveedor externo con experiencia, idoneidad y conocimiento especializado en la normatividad vigente del sector salud, incluyendo, entre otras, las disposiciones relacionadas con el Plan de Beneficios en Salud, los RIPS, la facturación electrónica, la auditoría médica y administrativa, y los lineamientos establecidos por los entes de control. 13) Que la contratación de este servicio le permitirá al Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E fortalecer los procesos internos, mejorar la calidad y oportunidad de la información financiera, garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales exigidos por las entidades responsables de pago, y contribuir al equilibrio financiero y a la sostenibilidad financiera; así mismo, le permitirá a la entidad concentrar sus recursos humanos y técnicos en la prestación directa de los servicios de salud, optimizando su gestión y mejorando la atención a los usuarios. 14) Que por lo anterior, esta necesidad se enmarca en los principios de eficiencia, economía, transparencia, planeación y responsabilidad consagrados en el Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., toda vez que la contratación de un proveedor especializado para la ejecución de los procesos y subprocesos de auditoría de cuentas y facturación resulta conveniente y eficaz para garantizar el adecuado cumplimiento de los fines institucionales y la correcta administración de los recursos públicos. 15) Que el Profesional Universitario de Recursos Humanos y Contratación certifica que dentro de la planta de personal no existe o es insuficiente el personal con la experiencia e idoneidad para la realización de las actividades objeto del presente contrato. 16) Que conformidad con lo establecido en el numeral 1) Artículo 16 del Acuerdo No. 014 del 20 de septiembre de 2024- Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios de Honda, E.S.E., el contrato a suscribir corresponde a un contrato de prestación de servicios que superen los cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales legales vigentes, es decir, la modalidad aplicable para la suscripción del contrato es la CONVOCATORIA PÚBLICA. 17) Que conforme a lo establecido en Artículo 2 del Acuerdo No. 014 de 2024, que modifica el artículo 15.- FASE DE SELECCIÓN Y MODALIDADES DE SELECCIÓN del Acuerdo No. 012 de 2024, en los procesos por Convocatoria Pública, el Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E. conformará un Comité de Apoyo a la Actividad Contractual, el cual tendrá por objeto hacer recomendaciones al ordenador del gasto en materia contractual, atendiendo los principios de transparencia, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de que trata el artículo 209 de la Constitución Política. 18) Que el mencionado comité estará conformado como mínimo por tres integrantes que tengan formación o experiencia en temas jurídicos, financieros y técnicos, los cuales podrán ser de la planta de personal o personal contratado por la entidad. 19) Que conforme a lo establecido en el numeral 4) del artículo 3, del Acuerdo No. 014 de 2024, que modifica el artículo 16.- CONVOCATORIA PÚBLICA del Acuerdo No. 012 de 2024, en el acto de apertura del proceso de contratación se conformará el comité de evaluación de propuestas de la convocatoria pública. 20) Que mediante Resolución No. XX del XX de XX de 2026, se dio apertura a la Convocatoria Pública No. 001 de 2026 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE AUDITORÍA DE CUENTAS Y FACTURACIÓN REQUERIDOS EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E." a partir del día XX de XX de 2026 a las 8:00 a.m. 21) Que en el artículo cuarto de la mencionada resolución se conformó el Comité de Apoyo





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-014	Versión	08
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	30/12/2022	
Nombre del documento	MINUTA CONTRACTUAL			Última actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación			Revisado: Líder de Calidad	Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

a la Actividad Contractual para la Convocatoria Pública No. 001 de 2026. 22) Que al cierre de la Convocatoria Pública No. 001 de 2026 el día XX de XX de 2026 a las 4:00 p.m. a través de la plataforma SECOP II se presentó XX (XX) propuesta por parte de XXX., NIT. XXX.XXX.XXX-X por valor de \$XXX. 23) Que el día XX de XX de 2026 el Comité de Apoyo a la Actividad Contractual para la Convocatoria Pública No. 001 de 2026, verificó los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, de experiencia y capacidad organizacional; así como los criterios de evaluación económicos y técnicos de las propuestas presentadas por la empresa XX, NIT. XX conforme a lo establecido en los términos de la convocatoria, obteniendo una calificación de XX puntos. 24) Que el Comité de Apoyo a la Actividad Contractual, de acuerdo con el resultado anterior, recomendó a la gerencia adjudicar el presente proceso a la empresa XX, NIT. XXX, inscrita en la Cámara de Comercio de XX con matrícula mercantil No. XX del XX de XX de XX, representada legalmente por XXX, identificado con cédula de ciudadanía No. XX expedida en XX. 25) Que, vencido el plazo el día XX de XX de 202X, no se presentaron observaciones al Acta de Evaluación de la Convocatoria Pública No. 001 de 2026. 26) Que el día XX de XX de 2026, conforme a lo establecido en el cronograma, se realizó la audiencia pública de adjudicación del proceso de la Convocatoria Pública No. 001 de 2026 a la empresa XXX, NIT. XX, mediante Resolución No. XXX del XX de XX de 2026 y se suscribió el acta respectiva, la cual hace parte integral del acto administrativo. 27) Que, existe Disponibilidad Presupuestal conforme a certificación expedida por el área de presupuesto para la realización del presente contrato. 28) Que en virtud de las anteriores consideraciones las partes proceden a celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE AUDITORÍA DE CUENTAS Y FACTURACIÓN REQUERIDOS EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E. **CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA** se obliga para con el Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E. a cumplir en forma eficiente y oportuna con las obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del proceso a desarrollar y en especial con las siguientes: 1. Prestar los servicios integrales de coordinación, ejecución, articulación, planeación. Auditoria y evaluación de los procesos y subprocesos de facturación y auditoría de cuentas médicas, del Hospital san Juan de Dios de Honda, de manera autónoma y con el recurso humano necesario para el normal desempeño contrato. 2. Prestar servicios programando y asignando el recurso humano en cada uno de los puntos de atención de modo que se asegure la atención a los usuarios dependiendo del portafolio de servicios y el horario de atención del contratante. 3. Designar para efectos de garantizar el cumplimiento del objeto contractual el talento humano necesario, el cual corresponde a un mínimo de 54 personas con los siguientes perfiles y competencias a fines a las actividades a ejecutar: - Auxiliares Administrativos de facturación 38 personas, Técnicos de facturación 10 personas, Tecnólogos de facturación 1 personas y Profesionales 5 personas; es importante aclarar que de acuerdo a la demanda de actividades propias del objeto contractual, el personal requerido puede variar, previa autorización del supervisor del contrato. 4. Seleccionar, designar y contratar las personas que reúnan las condiciones y calidades para la prestación del servicio requerido por el HOSPITAL, conforme a los términos de condiciones, a las especificaciones técnicas y el servicio a prestar, garantizando la calidad de la prestación del servicio con el personal suficiente y capacitado frente a los procesos y procedimientos de facturación y en temas de normatividad que regulan dicho proceso, para lo cual deberá realizar periódicamente procesos de inducción y reinducción a su personal. 5. Prestar servicios ejecutando diariamente el proceso técnico administrativo de: admisiones, facturación y caja de los servicios de salud prestados por la entidad a los usuarios de las diferentes entidades responsables de pago con los cuales se tenga suscritos contratos de prestación de servicios de salud y que se generen en las atenciones de urgencias, consulta externa y demás servicios que hacen parte del alcance de la propuesta garantizando el





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-014	Versión	08
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	30/12/2022	
Nombre del documento	MINUTA CONTRACTUAL			Última actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación			Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

manejo eficiente y racional de los recursos recaudados por concepto de copagos y cuotas moderadoras establecido en el decreto 1652 del 2022 en cada una de la áreas.6. Realizar la actualización de los datos básicos y complementarios del usuario en el software de la E.S.E Hospital que incluye Documento de identidad, nombre, sexo, fecha de nacimiento, Lugar de residencia y/o domicilio, teléfono, celular estado civil, datos del responsable y demás. Cada vez que se realicen los procesos técnicos administrativos de: admisiones, facturación y caja de los servicios de salud prestados por la entidad a los usuarios de las diferentes entidades responsables de pago con los cuales se tenga suscritos contratos de prestación de servicios de salud y que se generen en las atenciones de urgencias, consulta externa y demás servicios que hacen parte del alcance de la propuesta. 7. Prestar servicios realizando periódicamente las siguientes actividades: identificación de los pacientes, ingreso y validación de autorizaciones, registro de los servicios de salud prestados, cierre de cuentas. 8. Prestar servicios realizando auditoria administrativa de cuentas correspondientes a la facturación de los servicios prestados; dar respuesta oportuna a objeciones y glosas basados en la normatividad vigente: Resolución 3047 del 2008, decreto 780 del 2016, realizando revisión y conciliación de objeciones de tipo administrativo y asistencial a cuentas radicadas ante las diferentes entidades. 9. Realizar la detección de subfacturación o sobrefacturación en las cuentas de los usuarios; identificando, subsanando y retroalimentando mensualmente el proceso de facturación con las áreas que intervinieron en los posibles errores, buscando la disminución de los mismos y la optimización del proceso. 10. Realizar el recaudo de los pagos correspondientes a los servicios prestados por el Hospital de manera particular y de aquellos en los cuales aplica cuota moderadora o copagos, sobre los cuales se debe expedir el respectivo comprobante de caja, para aquellos casos en donde exista usuarios sin capacidad de pago, se deben realizar los acuerdos de pago soportados con los estudios socioeconómicos por parte de trabajo social, estos documentos se deben entregar a más tardar dentro de los tres (3) primeros días de generada la obligación al área financiera. 11. Realizar los procesos integrantes de auditoria concurrente a la liquidación y prestación de los servicios de salud en las diferentes áreas asistenciales de la IPS, generando informes, propuestas, y planes de mejora a las debilidades encontradas incluyendo la capacitación del personal administrativo y/o asistencial relacionado con los procesos. 12. Realizar el registro de la totalidad de las glosas y efectuar las respuestas de tipo administrativo y/o asistencial, llevando el registro en el sistema de la E.S.E Hospital y reporte al área de cartera, cumpliendo con los tiempos establecidos por la normatividad vigente, presentando los reportes en cada uno de los comités de glosas y cartera y sostenibilidad contable, además de los requeridos por la gerencia y la supervisora del contrato. 13. Garantizar la facturación total de todo servicio prestado por el contratante como prestador de servicio de salud público y en el marco de las competencias de la empresa social del estado Hospital San Juan De Dios De Honda. 14. Efectuar ajustes y/o cambios que requiera el proceso de facturación y auditoria, para lograr su mayor eficiencia y comunicarlos al supervisor del contrato, además de socializar los mismos a nivel institucional. 15. Presentar todos los informes solicitados por la ESE y/o las entidades de control relacionados con el proceso integral de facturación y auditoría de cuentas. 16. Atender con oportunidad las solicitudes de información que realice el HOSPITAL, mediante un funcionario calificado, quien además deberá disponer de los medios que garanticen la oportuna y fácil comunicación de los requerimientos de información solicitados por el HOSPITAL. 17. Permitir al HOSPITAL ejercer los controles que estime pertinentes, en lo referente a auditoria, inspección, vigilancia y control en la calidad de la atención para el proceso de facturación y auditoria médica. 18. Utilizar en la ejecución de los procesos y/o subprocesos totales y/o parciales de apoyo administrativo, personal de reconocida honorabilidad, idoneidad y ética profesional; los cuales deberán poseer el título que los acredite como profesional, técnico, tecnólogo, auxiliar, etc., de acuerdo con las normas legales sobre la materia (Ley 115 de 1.994 y demás normas concordantes vigentes). 19. Responder a las contingencias en forma inmediata,





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-014	Versión	08
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	30/12/2022	
Nombre del documento	MINUTA CONTRACTUAL			Última actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación			Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

previa información entregada por parte del HOSPITAL, para lo cual deberá contar con el personal suficiente e idóneo. 20. El personal profesional, técnico, tecnólogo, auxiliar, etc. que ejecute los procesos, debe abstenerse de cobrar valores excedentes a los usuarios por la atención en salud que no estén comprendidos en el Acuerdo 260 del 2004 emitido por el ministerio de salud; cualquier recurso recaudado por el mencionado personal deberá ingresar a las cajas habilitadas por el contratante con la debida relación y supervisión diaria de la interventora del contrato. 21. Vigilar que el personal destinado a la ejecución de los procesos de apoyo administrativo no incurra en faltas contra la ética profesional que caracteriza los procesos ejecutados por el hospital en el marco de la política de humanización para la prestación de los servicios de salud. 22. Atender a los usuarios del hospital con amabilidad, celeridad, y sin barrera alguna respetando los derechos de los pacientes, especialmente el derecho a la intimidad, priorizando grupos vulnerables y garantizando los principios de equidad, solidaridad e igualdad que rige la prestación de servicios de salud. 23. Realizar diariamente la validación de los derechos de los usuarios, la afiliación transaccional en el portal de mi seguridad social en cumplimiento al Artículo 2.1.2.1 del Decreto 780 de 2016, tramite de autorizaciones, confirmación de procedimientos, actividades, en dicha validación deberá realizar la actualización de los datos básicos y complementarios del usuario en el software de la E.S.E Hospital (Documento, nombre, sexo, fecha de nacimiento, lugar de residencia, teléfono, estado civil, datos del responsable y demás). 24. Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de la ejecución de los procesos y/o subprocesos objeto del contrato, así como de los actos u omisiones del personal. En consecuencia, se compromete a mantener libre al Hospital San Juan de Dios E.S.E de cualquier responsabilidad por este aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento, que le instauren personas afectadas debido a la ejecución de los procesos y/o subprocesos objeto del contrato y a reconocerle al HOSPITAL cualquier suma que esta entidad deba pagar por tal concepto. 25. Responder en forma oportuna por el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal requerido para la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en las normas vigentes sobre la materia, pues es entendido que entre estos y el HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E. no existe, ni existirá ningún vínculo de carácter laboral. Por lo tanto, quedará a cargo del contratista, atender estos pagos, suministros, uniformes y cualquier obligación legal que se derive de su condición de único empleador. 26. Acatar las exigencias del supervisor del contrato, en cuanto a la ejecución de las actividades de apoyo administrativo conforme a los procesos y procedimientos adoptados por la institución. 27. Diligenciar la documentación requerida en los diferentes procesos y/o subprocesos para el cobro de las cuentas por parte de la institución. 28. Participar en las actividades del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud y de educación continuada, programadas por el HOSPITAL. 29. Velar por el uso eficiente y racional de los recursos dispuestos por el Hospital para la ejecución de los procesos de apoyo administrativo objeto del presente contrato. 30. Responder por cualquier detrimento o daño que cause al Hospital hasta por culpa leve en el desarrollo de los procesos y/o subprocesos objeto del presente contrato. 31. Acreditar afiliación a salud y pensión, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, Ley 1753 de 2015 artículo 135. 32. Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Honda. 33. Conciliar mensualmente la información generada con las áreas de Cartera y Contabilidad. 34. Realizar la validación e inventario de las facturas emitidas por el software del Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E. por cada una de las administradoras, presentando en el informe de actividades un reporte en el cual se compare la producción del mes y los servicios radicados a las diferentes aseguradoras, garantizando el cumplimiento del indicador Producción Vs Radicación. 35. Asegurar que toda factura tenga el soporte de AUTORIZACIÓN, de no ser así, entregar el pantallazo del problema de la plataforma y los soportes de los envíos





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-014	Versión	08
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	30/12/2022	
Nombre del documento	MINUTA CONTRACTUAL			Última actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación			Revisado: Líder de Calidad	Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

exigidos por norma; incluyendo, el envío a la Secretaría de Salud Departamental. 36. Realizar la búsqueda de los soportes requeridos para subsanar las devoluciones; siempre y cuando, sean inherentes al proceso de facturación y dar respuesta dentro los treinta (30) días calendario de la fecha de la recepción del requerimiento conforme a lo definido en la normatividad legal. 38. Mantener la disponibilidad permanente de un coordinador que servirá de enlace entre el Hospital y la empresa Contratista. 39. Realizar la radicación efectiva y mensual de la totalidad de los servicios prestados a las ERP dentro de los tiempos establecidos en los contratos suscritos para la prestación de servicios de salud o en su defecto a la normatividad vigente, incluyendo la facturación del ADRES. 40. Manejar y capacitar permanentemente al recurso humano a cargo de la ejecución del proceso sobre la normatividad relacionada información necesaria y requerida para el proceso de admisión de pacientes y facturación de servicios de salud; especialmente en lo relacionado con la afiliación y régimen al que pertenece el usuario, la normatividad vigente relacionada con el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), ajustes en facturación electrónica, parametrización de los contratos basados en los tipos de contratación realizados por la ESE HSJD con las diferentes ERP, verificación de cambios del sistema o plataformas de facturación, RIPS, los soportes requeridos y exigidos para la facturación, SOAT, CODIGOS CUPS, atención del usuario. 41. Generar y validar de manera mensual y de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2275 de 2023 y demás normas que le adicionen, modifiquen o la reglamenten, los RIPS de servicios de salud prestados a los diferentes EAPB y entregarlos con su respectivo radicado de facturas dentro de los tiempos pactados con cada una de ellas y en cualquiera de los medios que esta tenga adoptada para tal fin. De igual manera hacer la entrega total de los RISP ante los diferentes entes de control y/o supervisión que lo requiera cumpliendo con los tiempos establecidos para la normatividad vigente. 42. Generar la facturación de los usuarios atendidos en el Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., de acuerdo con los requisitos y parámetros establecidos en la Ley. Para lo cual se debe cumplir con los siguientes indicadores: a) La facturación debe corresponder al 90% de las admisiones, siempre y cuando no tengan órdenes de terapias, exámenes especializados de resultados tardíos, radioterapias etc y/o salidas de los tres últimos días del mes. Los ingresos abiertos con egreso que no sean facturados por responsabilidad del proceso de facturación y que, sean mayores a ocho (8) días deberán gestionarse de manera inmediata; b) La facturación correspondiente a ingresos abiertos por hospitalización o por egresados (que tenían terapias resultados de exámenes o cualquier otra limitante para cerrar justificada) del mes de vigencia anterior o de la vigencia, deben ser resueltos de manera inmediata una vez se cumpla con los requisitos; c) Mantener un indicador de glosa y devoluciones tramitadas mayor al 90% dentro de los términos de la norma y la glosa final aceptada sobre la radicación general debe tener un indicador menor al 3%. 43. Entregar Backup y archivo con los soportes de cada una de las facturas radicadas en el mes al área de cartera (Oficio de radicación y autorización por la EPS); la cual debe ser de acceso para las áreas de cartera y Financiera. La información debe ser almacenada mes vencido empleando medios magnéticos, unidades de almacenamiento físico o en red. Los envíos para radicar deben de hacerse dentro de los primeros veinte (20) días calendarios de cada mes. 44. Todas aquellas facturas que sean objetadas y devueltas por las EAPB al hospital y que en su proceso de respuesta deban ser nuevamente radicadas o refacturadas, éstas se tendrán en cuenta como un nuevo proceso de radicación. 45. Responder pecuniariamente por las glosas aceptadas de tipo administrativo que resulten del análisis de posible responsabilidad y que, se generan por causa del Contratista. 46. El Contratista y el recurso humano que emplee en la ejecución del contrato, desarrollará las labores con plena autonomía, autosuficiencia, autogobierno, autodeterminación y se obliga al cuidado, protección y vigilancia de la planta física y elementos de propiedad de la ESE Hospital San Juan de Dios de Honda que utilicen en la ejecución del objeto contractual, así como también responderá por el inventario que le sea entregado por la ESE HSJD, informando al área de inventarios físicos cualquier cambio o





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-014	Versión	08
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	30/12/2022	
Nombre del documento	MINUTA CONTRACTUAL			Última actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación			Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

movimiento de los mismos, y haciendo entrega cuando termine la relación contractual. Así mismo, se responsabiliza a de los daños de pérdida que sufran estos a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor. 47. Garantizar que el servicio integral ofrecido será permanente y no se interrumpirá en ninguna circunstancia, el cual deberá prestarse de conformidad con lo estipulado en el presente contrato. 48. Realizar la radicación en línea de las diferentes administradoras con las cuales la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Honda adquiera el compromiso, entendiéndose de radicación en línea como la entrega digital de las facturas a través del aplicativo web implementado por la EAPB, siempre y cuando la funcionalidad del software así lo permita, en caso contrario deberá efectuarse la radicación física evidenciándose la imposibilidad de realizarlo de manera virtual. 49. Cumplir con el pago de los aportes para la seguridad social del recurso humano adscrito (Salud, pensiones, riegos profesionales y parafiscales); quedará a cargo del contratista favorecido, atender estos pagos, suministros de elementos de bioseguridad y seguridad industrial, uniformes y cualquier obligación legal que se derive de su condición de único empleador. 50. Suministra los elementos e insumos necesarios, para garantizar el desempeño efectivo del personal que hacen parte del proceso de facturación y auditoría a contratar. Esto incluye equipos de cómputo e impresión, útiles de escritorio, papelería, tintas, y otros elementos que se consideren necesarios para el cumplimiento adecuado del objeto del contrato. 51. Ejecutar el proceso de facturación electrónica de los servicios de salud prestados por el Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E a los usuarios de las diferentes entidades responsables de pago, con los cuales se tengan suscritos contratos de prestación de servicios de salud o que se generen en las atenciones de urgencias, de acuerdo con las exigencias de la DIAN, teniendo en cuenta que la facturación electrónica es responsabilidad del contratista; de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente en la materia. 52. Realizar el proceso de afiliación de los usuarios que se presentan al Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E sin seguridad social. 53. Disponer de un Plan de Contingencia para fallas que se presentaran en sus equipos de cómputo servidores, impresora y/o equipos de digitalización de propiedad del CONTRATISTA. 54. Realizar en el sistema de información SIS FO. EXE los recibos de caja correspondiente al recaudo realizado a usuarios. 55. Aceptar la verificación, arqueos y seguimientos que se hagan por parte del Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E a través de sus unidades de Control interno y o supervisora del contrato, de la operación que se hace en los puntos de recaudo. 56. Garantizar las medidas de seguridad para custodia de estos recursos recaudados por copagos y/o cuotas moderadoras o pago de usuarios particulares. 57. Las facturas deberán ser radicadas en su totalidad dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la prestación del servicio, alcanzando al menos al 90% del valor de la facturación del mes inmediatamente anterior. 58. Radicar las facturas con sus respectivos soportes, cumpliendo con lo estipulado en la normatividad legal vigente e informar a la ESE mensualmente los radicados vs los valores facturados. 59. Notificar al correo electrónico la glosa inicial de pertinencia médica a la coordinación de servicios asistenciales. 60. Realizar auditoría concurrente todos los días hábiles, de lunes a sábado, a los pacientes hospitalizados, de manera presencial en cada servicio. En todo caso, los hallazgos deberán ser reportados de forma inmediata, con el fin de evitar glosas asistenciales y administrativas. Esta obligación se extiende a todos los servicios que el hospital habilite durante la vigencia del presente contrato. 61. Presentar los informes en los plazos establecidos por los entes de control y vigilancia que los requieran (Decreto 2193, Superintendencia Nacional de Salud, Ministerio de Salud y Protección Social, entre otros). 62. Ejecutar el plan de contingencia en caso de fallas o caídas del sistema de información, el cual deberá incluir la implementación de procesos, manuales y procedimientos que permitan el posterior ingreso de la información. Dicho plan debe estar debidamente documentado y aprobado conforme a las disposiciones vigentes de la E.S.E., y deberá adoptarse formalmente al inicio de la ejecución del contrato. 63. Cerrar oportunamente todos los egresos que se generen, con el fin de facilitar el proceso de cobro ante los diferentes aseguradores. 64. Informar a la E.S.E. cuando se





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-014	Versión	08
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	30/12/2022	
Nombre del documento	MINUTA CONTRACTUAL			Última actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación			Revisado: Líder de Calidad	Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

acepten glosas no subsanables, indicando los nombres de los posibles responsables, con el fin de dar continuidad al proceso de recobro correspondiente. 65. Adelantar acciones de conciliación con las diferentes entidades responsables del pago, tendientes a dirimir los conflictos relacionados con glosas, asumiendo la ejecución de la conciliación inicial y final. 66. Certificar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización de la disponibilidad del especialista las actividades realizadas durante su jornada. 67. Mantener reserva sobre la información que tenga acceso con ocasión de cumplimiento de las obligaciones contractuales. En este sentido EL CONTRATISTA deberá abstenerse de publicar o utilizar información que se le entregue, como resultado del desarrollo del contrato. 68. Las demás derivadas de la naturaleza del contrato y las actividades que deba cumplir el recurso humano que ejecute el contrato de acuerdo con el perfil y requerimiento del HOSPITAL. **B) DEL HOSPITAL:** 1) Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2) Ejercer control sobre el cumplimiento del objeto contractual a través del Supervisor designado para el efecto, a través de quien la Empresa Social del Estado mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 3) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Empresa Social del Estado, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 4) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a los registros presupuestales. 5) Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual. **CLÁUSULA TERCERA.- TÉRMINO:** El término del presente contrato será de cuatro (4) meses contados a partir de la firma del acta de inicio. **CLAUSULA CUARTA.- VALOR:** Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de XXXX PESOS (\$XX.000,00) MONEDA LEGAL. **CLAUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO:** El Hospital pagará al Contratista el valor del contrato en XX (XX) pagos mensuales por valor cada uno de XXX PESOS (\$XX.000,00) MONEDA LEGAL, previa presentación de la factura o documento equivalente dentro de los tres (3) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio; junto con el informe de actividades, las planillas de pago de aportes al sistema integral de seguridad social y de la expedición del informe de supervisión. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El término del pago solo empezará a contarse desde la fecha que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para el efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello lugar al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante la cual se designa. **PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de modificaciones, adiciones etc., se debe anexar la respectiva minuta. **CLÁUSULA SEXTA.- GARANTIAS: A) DE CUMPLIMIENTO:** Equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **B) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Equivalente al cuarenta (40%) por ciento del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más. **C) CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato se imputará con cargo al código 2.1.2.02.02.008.02 Servicios Jurídicos Contables, Servicios de Investigación y Desarrollo, del presupuesto de gastos del Hospital San Juan de Dios ESE, aprobado para la presente vigencia, según Certificación de Disponibilidad Presupuestal número 000433 del 23/02/2026. **CLÁUSULA OCTAVA.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: 1) MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales en que incurrir algunas de las partes, la cual deberá pagar a la parte cumplida una suma equivalente hasta del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, incluida las adiciones si a ello hubiere lugar. Para tal efecto, por cada día de incumplimiento total o parcial, la multa se





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-014	Versión	08
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	30/12/2022	
Nombre del documento	MINUTA CONTRACTUAL			Última actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad			Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

tasará de manera diaria y sucesiva por el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria supere el valor máximo descrito en líneas anteriores. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin, conforme lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y Ley 1437 de 2011. Si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento o al valor de los honorarios adeudados. De las multas y demás sanciones impuestas por la E.S.E. se informará a las entidades respectivas para lo de su competencia. **PARÁGRAFO.** La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato. **2) PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, la E.S.E. podrá exigir al contratista, a título de cláusula penal, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, incluida las adiciones si hay lugar a ello. Los valores de las multas y de la cláusula penal no son excluyentes y podrán ser cobrados directamente por la E.S.E. a través de acto administrativo y una vez agotado el procedimiento previsto en la Ley 1474 de 2011 y Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 2080 de 2021; dichos valores podrán ser tomados del saldo de honorarios adeudado a favor del contratista, de la garantía constituida, o por la vía jurisdiccional. En la aplicación de las multas y la cláusula penal se respetará el derecho al debido proceso. **CLAUSULA NOVENA.- EXCLUSION DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATANTE y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la Cláusula Quinta del mismo. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA se obliga a acreditar su afiliación como trabajador independiente al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, y aportar durante la vigencia del contrato los comprobantes de pago de los aportes referidos. **CLÁUSULA DÉCIMA.- INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del presente contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - DECLARACIONES SOBRE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACION DEL TERRORISMO:** Las partes aceptan, entienden y conocen, de manera voluntaria e inequívoca, que en cumplimiento de la obligación legal de prevenir y controlar el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, siguiendo la ley Colombiana y la Jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia, por considerarlo una causal objetiva, podrán terminar unilateralmente el contrato en cualquier momento y sin previo aviso, cuando su nombre y/o cualquiera de sus accionistas, socios o de sus representantes legales llegare a ser: (i) vinculado por parte de las autoridades nacionales e internacionales a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo; (ii) incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior - OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo; (iii) condenado por parte de las autoridades nacionales o internacionales en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; o iv) llegare a ser señalado públicamente por cualquier medio de amplia difusión nacional (Prensa, Radio, televisión, etc.) como investigados por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo y/o cualquier delito colateral o subyacente a estos. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO:** Durante las negociaciones previas y durante la redacción del presente





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-014	Versión	08
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	30/12/2022	
Nombre del documento	MINUTA CONTRACTUAL			Última actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad			Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

contrato ninguna de las Partes, pagó o prometió sobornos, regalos o ventajas indebidas, en relación con el contrato, a funcionarios públicos, funcionarios de partidos políticos o candidatos a cargos políticos ni a directivos, funcionarios o empleados de la parte contraria, ya sea directa o indirectamente a través de un subcontratista, agente u otro tercero que esté sujeto al control o a la influencia determinante de una de las partes. Las partes se comprometen a que, en la fecha de entrada en vigor del contrato, ni ellas, ni sus directores, funcionarios o empleados habrán ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ninguna ventaja indebida, económica o de otro tipo relacionada de algún modo con el contrato y que habrán adoptado medidas razonables para evitar que lo hagan los subcontratistas, agentes o cualquier otro tercero que esté sujeto a su control o a su influencia. Las partes acuerdan que, en todo momento en relación con el contrato, y a lo largo de su vigencia y posteriormente, cumplirán, y adoptarán medidas razonables para asegurarse de que sus subcontratistas, agentes u otros terceros sujetos a su control o a su influencia determinante también lo hagan. El CONTRATISTA declara conocer el contenido de la Política de Transparencia y Ética Empresarial adoptada por EL CONTRATANTE para la prevención y lucha contra el delito de corrupción y soborno. **PARÁGRAFO:** De llegarse a presentar alguna de las situaciones anteriormente mencionadas frente a algún beneficiario, usuario, u otra persona natural o jurídica que tenga injerencia en el desarrollo del contrato celebrado, la parte incumplida asumirá dicha responsabilidad frente a terceros. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:** El Contratista se compromete con el Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E. a mantener la reserva sobre la información que tenga acceso con ocasión del cumplimiento de las obligaciones contractuales. En este sentido EL CONTRATISTA deberá abstenerse de publicitar o utilizar información que se le entregue, como resultado del desarrollo del contrato. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA.- CADUCIDAD:** Previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, EL HOSPITAL declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del artículo 5º de la Ley 80 de 1993, y el artículo 86 de la Ley 42 de 1993. En caso de que EL HOSPITAL decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades en las normas que regulan la materia. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES:** EL CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de intereses para celebrar contratos con el Hospital San Juan de Dios E.S.E. de Honda – Tolima, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política, la Ley 1952 de 2019, Ley 80 de 1993 y aquellas normas que la modifiquen, adicione o sustituyan, así como las concordantes en materia pública. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener indemne a EL HOSPITAL de cualquier tipo de reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto contractual, aún terminado y/o liquidado el Acto Contractual. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones derivadas del contrato, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita del Gerente de la E.S.E. o su delegado. **CLÁUSULA**





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-014	Versión	08
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	30/12/2022	
Nombre del documento	MINUTA CONTRACTUAL			Última actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad			Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

DÉCIMA OCTAVA. - SUSPENSIÓN: Las partes contratantes podrán suspender temporalmente el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento, cuando medie alguna de las siguientes causales: 1) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas. 2) A solicitud debidamente sustentada presentada por una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización sobre costos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DE COMÚN ACUERDO: Procederá cuando las partes de mutuo acuerdo así lo establezcan a fin de evitar perjuicios económicos para las partes y/o afectaciones a la prestación del servicio. La misma se materializará a través de acta de terminación anticipada en la que además se dejará que el contratista se encuentra a paz y salvo.

CLÁUSULA VIGESIMA. - SUPERVISIÓN: La vigilancia, seguimiento y verificación de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por **DIANA PATRICIA PORTELA HERNÁNDEZ**, Profesional Universitario Recursos Físicos y Financieros o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el Manual de Supervisión adoptado por el HOSPITAL y la presente minuta.

PARAGRAFO: Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el Contratista o su representante serán dirimidas por el Gerente del HOSPITAL, cuya decisión será definitiva.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE MUTUO ACUERDO: La liquidación del contrato de mutuo acuerdo se realizará dentro del término fijado en el contrato, si no se fijó tal plazo, esta se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato, la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o la fecha del acuerdo que disponga la terminación del contrato.

PARÁGRAFO: De conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 49 del Acuerdo No. 012 de 2024 – Estatuto de Contratación de la E.S.E., en los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, no será obligatoria la liquidación.

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. - LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: Si las partes no llegan a ningún acuerdo o si el contratista no comparece a la liquidación, en el expediente se dejará constancia de ello y la E.S.E. mediante acto administrativo procederá a liquidar el contrato de manera unilateral de conformidad con lo establecido en la ley. Para tal efecto, la E.S.E. dispone de un plazo de dos (2) meses contados a partir del vencimiento del plazo convenido por las partes para practicarla, o en su defecto, de los cuatro (4) meses siguientes previstos por la ley para efectuar la liquidación voluntaria o de común acuerdo. Contra el acto administrativo que ordena la liquidación unilateral del contrato procede el recurso de reposición de acuerdo con los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 2080 de 2021.

CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA. - DOMICILIO: Las partes acuerdan como domicilio contractual el municipio de Honda - Tolima.

CLAUSULA VIGESIMA CUARTA. – PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: Los contratos que celebre la E.S.E. se perfeccionan cuando haya acuerdo entre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito.

CLAUSULA VIGESIMA QUINTA. - LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Para la legalización y ejecución del contrato se requerirá la aprobación de las garantías y la existencia de la disponibilidad y registro presupuestal. Para la celebración, legalización y ejecución de los contratos de alianza estratégica y asociaciones públicos privadas no se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal toda vez que la E.S.E. no comprometerá su presupuesto, ni realizará inversiones y gastos con cargo al presupuesto de la entidad.

CLAUSULA VIGESIMA SEXTA. - GASTOS DEL CONTRATISTA: De acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 015 de 2025 Estatuto de Rentas del Tolima, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago del 1% de Estampillas Pro-cultura, 1% de Estampillas, Pro-Hospitales Universitarios Públicos y 0,5% de Estampillas Pro-Electrificación Rural tomando como base de liquidación el valor del Contrato antes de IVA. El pago de Estampillas será requisito para el pago de la Contrato.

CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA. - SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las diferencias y controversias que con





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-014	Versión	08
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	30/12/2022	
Nombre del documento	MINUTA CONTRACTUAL		Última actualización	20/08/2025	
Responsable: Líder Proceso de Contratación			Revisado: Líder de Calidad	Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

motivo de la ejecución del contrato surgieren entre las partes serán resueltas a través de la conciliación, que celebrarán ante las entidades públicas o privadas debidamente facultadas para el efecto. **PARAGRAFO:** De manera subsidiaria las partes acuerdan que previa decisión conjunta podrán acudir igualmente a la transacción. **CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - AUTORIZACIÓN DE CONSULTA Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** La información suministrada por el contratista que sea de carácter personal gozará de la respectiva privacidad, siendo objeto de tratamiento especial, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales del Hospital San Juan Dios de Honda, y conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y en el Decreto 1377 de 2013. La misma, solamente podrá ser suministrada a los titulares, sus causahabientes, representantes legales, a las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, o a los terceros autorizados por el Titular o por la ley, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la mencionada Ley. Los datos personales serán usados únicamente para el desarrollo de la relación comercial existente entre las PARTES. El CONTRATANTE podrá, en cualquier momento, solicitar al CONTRATISTA actualizar, corregir, completar, precisar o suprimir sus datos personales, enviando su solicitud a cualquiera de las siguientes direcciones: denuncias@esehospitalsanjuandedioshonda.gov.co o través del link <http://www.esehospitalsanjuandedioshonda.gov.co/peticiones-quejas-reclamos>. **PARÁGRAFO:** Con la firma del CONTRATO se establece que EL CONTRATISTA conoce y acepta las Políticas de Tratamiento de Datos Personales del Hospital San Juan Dios de Honda E.S.E. y declara libremente que consiente suministrar los datos que le sean solicitados debido a la ejecución del CONTRATO, para que el Hospital San Juan Dios de Honda pueda almacenarlos y tratarlos conforme a los lineamientos establecidos en las Políticas de Privacidad y en el CONTRATO. **CLAUSULA VIGESIMA NOVENA.- DE LAS CLAUSULAS ESPECIALES:** El presente contrato contiene las cláusulas exorbitantes establecidas en la Ley 80 de 1993, de la modificación unilateral, terminación e interpretación unilaterales. **CLAUSULA TRIGÉSIMA.- NOTIFICACIONES:** Para efectos de notificaciones judiciales y extrajudiciales se tiene como domicilio del HOSPITAL en la Calle 9 Avenida Centenario, Honda - Tolima y del CONTRATISTA en la XXX de la ciudad de XXX. Para constancia se firma en Honda – Tolima, a los XXX (XX) días del mes de XX de Dos Mil Veintiséis (2026).



Vigilado Supersalud

EL HOSPITAL,

CARMEN PATRICIA HENAO MAX
Gerente E.S.E.

EL SUPERVISOR,

XXX
Cargo

EL CONTRATISTA,

XXX
C.C. No. XX de XXX

Revisó: Martha Lucia Molano Waltero – Profesional Universitario Talento Humano y Contratación
Proyecto: XXX - XXX